



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

3^a sesión plenariaLunes 7 de octubre de 2013, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Dabbashi (Libia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Declaraciones introductorias

El Presidente (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera hacer una breve declaración en mi calidad de Presidente de la Primera Comisión en el actual período de sesiones y dar las gracias a la Primera Comisión por haberme elegido para ocupar la Presidencia. Prometo que haré todo lo posible para dirigir la labor de la Comisión con la mayor eficacia posible. También quisiera dar una cálida bienvenida a todas las delegaciones a la Comisión; me complace ver a un gran número de amigos y rostros conocidos en este Salón.

Estoy plenamente seguro de que todos entienden que los temas del programa que la Primera Comisión tiene ante sí revisten suma importancia para la paz y la seguridad internacionales. Todos reconocemos la importancia de nuestra labor colectiva y la cooperación para llevar a cabo la tarea que se nos ha encomendado en el ámbito del desarme y la seguridad internacionales y crear un mundo más pacífico y próspero para nosotros, nuestros hijos y las generaciones venideras.

El actual período de sesiones nos da la oportunidad una vez más de abordar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional, y debemos aprovecharla de la mejor manera posible. Las armas de destrucción en masa son, en general, el mayor peligro que enfrentan la humanidad y su futuro. Por ello, tenemos que trabajar juntos y aprovechar cualquier iniciativa que pueda ayudarnos a eliminar el peligro que plantean las

armas de destrucción en masa o, al menos, contribuir a su reducción. Considero que el clima político internacional actual favorece en gran medida la posibilidad de eliminar las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. A finales de agosto, el Grupo de Trabajo de composición abierta en Ginebra concluyó su labor sobre la elaboración de propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear. Aquí, en Nueva York, la Asamblea General celebró su primera Reunión de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear, por iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados.

Con respecto a las armas químicas en Siria, el acuerdo concertado ofrece una excelente oportunidad para abordar, con más seriedad y profundidad, la cuestión relativa a la eliminación de las armas nucleares en el Oriente Medio. Debemos hacer frente a este problema de una manera que no afecte la paz y la seguridad internacionales en general. Creo que no hay mejor momento que este, el presente, para celebrar la conferencia especial y lograr que el Oriente Medio sea una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa, lo cual se ha postergado durante demasiado tiempo. En mi opinión, la imposibilidad constante de celebrar la conferencia tendrá repercusiones negativas para la Conferencia de Examen de 2015 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, sobre todo en vista de la demora para aplicar el programa de trabajo y la agenda después de 2010.

En la esfera de las armas convencionales, en abril se dio un paso trascendental con la concertación del

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

13-50252 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Tratado sobre el Comercio de Armas. Ha sido firmado por 113 Estados. Con la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión de 50 Estados, que es lo que esperamos, el Tratado podrá entrar en vigor. La resolución 2117 (2013), recientemente aprobada por el Consejo de Seguridad, fue la primera en resolución en la que se abordó concretamente el tema de las armas pequeñas y las armas ligeras, un logro notable en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, que se ven amenazadas por la adquisición de armas pequeñas y armas ligeras, sobre todo en África.

Aún tenemos mucho trabajo por delante para abordar las cuestiones relativas a la Internet y el espacio ultraterrestre, y la Comisión debe proseguir sus esfuerzos para llevar la seguridad a ambos ámbitos.

Tenemos enormes desafíos por delante. Los países no pueden enfrentarlos por sí solos, ni siquiera los pequeños grupos de países, independientemente del tamaño de esos países. Son retos que exigen la cooperación de todos los países, en un marco de respeto y confianza mutuos, y con una muestra de voluntad política de parte de todos los dirigentes. Todos nosotros debemos compartir nuestras responsabilidades para poder encarar los retos y los peligros que se nos presentan. Debemos ser flexibles y estar dispuestos a aceptar hacer concesiones mutuas. A fin de lograr verdaderos progresos, tenemos que encontrar puntos en común y parámetros para fundamentar nuestros acuerdos. El Presidente y la Mesa están dispuestos a ayudar a los miembros a llegar al consenso, y no reprocharán sus puntos de vista. Acojo con beneplácito el asesoramiento y las sugerencias de los miembros, sobre todo acerca de los métodos de trabajo de la Comisión. Espero poder contar con la cooperación de todos, y espero también poder ayudar a todos.

Tengo ahora el gran placer de dar la bienvenida a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, quien formulará una declaración.

Sra. Kane (Alta Representante para Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Celebro esta oportunidad de dirigirme a la Primera Comisión y me complace especialmente saludar a los miembros de delegaciones que se nos unen por primera vez. Tengo el honor de felicitar al Presidente de la Primera Comisión por haber sido elegido para guiar nuestros trabajos. La amplia experiencia diplomática del Embajador Dabbashi será muy útil para la Comisión. También deseo agradecer a los miembros de la Mesa y asegurarles a ellos y a todas las delegaciones la máxima cooperación de la Oficina de Asuntos de Desarme durante todo el trabajo de la Comisión.

Una de las curiosas ironías acerca de las Naciones Unidas es que están ubicadas en la ribera del río Este, que fluye diariamente —con las mareas— en dos direcciones. Los trabajos anteriores de la Comisión han seguido un curso similar, asemejándose en muchas formas a un río con contracorrientes. En un aspecto, sus deliberaciones han estado caracterizadas por debates polarizados sobre los retrocesos, las decepciones, los compromisos incumplidos y las frustraciones comunes del pasado. Sin embargo, hay otra corriente que fluye en la dirección opuesta y que representa el crecimiento de la solidaridad mundial detrás de los principios y las normas que se refieren al desarme y la regulación de los armamentos. Esa es la corriente que llevó este año a la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Al iniciar su período de sesiones de 2013, la Comisión enfrenta una vez más esas dos corrientes. No obstante, hemos observado muchos acontecimientos positivos y nuestro trabajo parece ahora estar fluyendo en la dirección correcta.

Tengamos en cuenta el flujo de reconocimiento internacional de las consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares que hubo este año. Ese fue un tema destacado de la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que se realizó en Oslo, en marzo, y de dos iniciativas especiales de las Naciones Unidas dedicadas al desarme nuclear: el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, que se reunió en Ginebra, y la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas. También se puso de relieve el tema en las Conferencias de los Estados Partes en el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares previstas en el Artículo XIV. La mayor parte del mundo observa ahora a las armas nucleares a través de la misma lente, lo que constituye una señal auspiciosa para el progreso futuro en materia de desarme.

La contracorriente —representada por aquellos que todavía consideran a las armas nucleares como una póliza de seguro indispensable y un símbolo de estatus— difícilmente pueda alterar el flujo del río. La aversión general y creciente por las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa está preparando el terreno para futuros progresos en muchas esferas relacionadas. Ayuda a aclarar la necesidad fundamental de lograr avances en el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Espero que esa corriente pronto fluya

hacia un gran salón donde se está realizando una conferencia internacional sobre el establecimiento de esa zona, como se decidió en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Las preocupaciones compartidas acerca de las armas nucleares han servido para ampliar la cooperación entre los miembros de las zonas regionales libres de armas nucleares y en ámbitos multilaterales comunes, como los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esas preocupaciones abarcan la proliferación de todas las armas de destrucción en masa y el peligro de que sean adquiridas por agentes no estatales. Desde hace mucho tiempo, la Oficina de Asuntos de Desarme ayuda a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) por medio del proceso de examen del Tratado. Asimismo, con nuestra asistencia en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, estamos ayudando también a prevenir la proliferación de tales armas hacia agentes no estatales. Consideramos a esa tarea no como un fin en sí mismo, sino como parte de un esfuerzo mundial más amplio por deslegitimar y eliminar todas las armas de destrucción en masa.

Este año, mi Oficina ha participado también muy activamente en la puesta en práctica del mecanismo del Secretario General que ha sido establecido para investigar las acusaciones del uso de armas químicas en Siria. Una vez más, el reconocimiento internacional de los terribles efectos humanitarios de esas armas ha ayudado a proporcionar una base común para la acción colectiva tendiente a abordar esos usos. Si bien continúa su trágica guerra civil, la decisión de Siria de abandonar su arsenal de armas químicas y unirse a la Convención sobre las armas químicas fue un acontecimiento acogido con beneplácito que bien puede tener repercusiones positivas en toda la región y, de hecho, en el mundo. Hasta la fecha, a la Convención sobre las armas químicas se ha adherido la misma cantidad de Estados —190— que al TNP.

En la esfera de las armas convencionales, el hecho destacado del año fue, indudablemente, la aprobación del histórico Tratado sobre el Comercio de Armas en abril. Al establecer normas comunes para la regulación del comercio internacional de armas, el Tratado ayudará enormemente a prevenir las corrientes desestabilizadoras de armas hacia regiones de conflicto. Contribuirá a asegurar que la política en materia de comercio de armas sea más responsable a fin de limitar y prevenir las

consecuencias humanitarias que actualmente rodean a esa industria no regulada. Al hacerlo, creará también un entorno más propicio para alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social. Ya han firmado el Tratado 113 Estados; seguramente, esa cantidad continuará creciendo. En resumen, observamos un nuevo flujo en la corriente hacia normas universales que rijan el comercio de armas.

Otro hecho destacado este año fue la aprobación, en septiembre, de la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, su primera resolución dedicada a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. En esa resolución se subraya la necesidad fundamental de cooperación e intercambio de información entre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, las misiones de la Organización sobre el terreno, los Comités de Sanciones pertinentes, los grupos de expertos y los Estados Miembros. Los costos del tráfico ilícito de armas pequeñas han incluido la prolongación de los conflictos armados, el retraso del desarrollo social y económico, la agravación de las amenazas al personal encargado del mantenimiento de la paz y la inestabilidad regional.

Otro aspecto de esa resolución sobre las armas pequeñas merece la atención de la Comisión: su bienvenido reconocimiento del efecto de la violencia armada sobre las mujeres y las niñas y la obligación de encarar sus necesidades en la planificación de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración. Como ha ocurrido trágicamente, los elevados costos de las armas de destrucción en masa y las armas convencionales son soportados por el pueblo, ya sea por la destrucción derivada del empleo de tales armas o por los costos sociales y económicos de los gastos militares masivos. Por esa razón, los Estados Miembros han reconocido hace mucho tiempo la importancia de la educación para el desarme, que continúa siendo una de las actividades centrales de la Oficina de Asuntos de Desarme.

El Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme ha capacitado a cerca de 900 funcionarios públicos, provenientes principalmente de países en desarrollo. Este año, otros 25 diplomáticos se beneficiarán de lo que los auditores de las Naciones Unidas han dicho que es uno de los programas de capacitación más exitosos de la Organización. Deseo expresar mi agradecimiento a China, Alemania, el Japón, Kazajistán y Suiza por haber recibido visitas de becarios este año.

También hemos enfocado nuestros esfuerzos en el desarrollo de la capacidad técnica de los funcionarios

de Gobierno. Por ejemplo, realizamos numerosos talleres en América Latina y el Caribe sobre la gestión de existencias y la destrucción de armas pequeñas y municiones. Esos talleres se basaron en las directrices técnicas internacionales sobre municiones, cuya preparación encomendó la Asamblea General, y las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas.

Además de nuestras actividades de capacitación, hemos producido 25 folletos informativos para el público que se refieren a prácticamente todas las cuestiones que enfrentamos en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos. Los folletos son excelentes elementos informativos que en forma clara explican las cuestiones, brindan el contexto histórico, analizan la situación actual y describen la función de la Oficina de Asuntos de Desarme al abordar esos temas. Creemos que esas publicaciones y otras similares serán útiles para que la sociedad civil continúe haciendo sus importantes contribuciones en la esfera del desarme.

El 23 de octubre, el World Future Council —en asociación con la Oficina de Asuntos de Desarme y la Unión Interparlamentaria— anunciará en la Sede de las Naciones Unidas el nombre del ganador de su Future Policy Award, que galardona a las políticas de desarme que contribuyen a la paz, el desarrollo sostenible y la seguridad. Esa es otra forma constructiva de reconocer el progreso en tal esfera.

Gran parte del progreso que se está logrando en el plano regional se debe a la tarea que realizan los tres centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme establecidos en América Latina y el Caribe, en África y en Asia y el Pacífico. Esos centros regionales se ponen en contacto con las comunidades locales para ayudarlas a satisfacer sus necesidades, especialmente con respecto a prioridades tales como la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y la reforma del sector de seguridad.

En lo que se refiere a los esfuerzos por reformar el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, acojo con beneplácito el establecimiento de un grupo de trabajo oficioso en la Conferencia de Desarme que se dedique a lograr un programa de trabajo convenido.

Mientras tanto, la reciente aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas también brindará una oportunidad para que la Comisión reduzca la cantidad de sus resoluciones, en especial con respecto a diversas medidas de transparencia relacionadas con el comercio de armas que ahora serán abarcadas por el Tratado. Además, un grupo de expertos sobre material fisionable pronto ayudará a

encontrar un sendero que conduzca a negociaciones abiertas acerca del tan esperado tratado sobre esa cuestión. En nuestra Comisión no escasea el asesoramiento de expertos.

Solo este año concluyó la tarea de tres grupos de expertos gubernamentales. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional acordó, entre otras cosas, que el derecho internacional, en especial la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable en el ciberespacio. Esa es una afirmación importante del estado de derecho en un ámbito tan delicado. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre también pudo elaborar un informe de consenso (véase A/68/189) con recomendaciones que se centran en las medidas de transparencia y fomento de la confianza. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ofreció algunas recomendaciones de consenso sobre las formas de ampliar la participación en el Registro (véase A/68/140).

Con respecto a esos diversos grupos, he observado que hay una tendencia a reducir su tamaño y la duración de sus mandatos mientras que sus recursos se limitan considerablemente. Considero que esas tendencias representan una corriente en la tarea de la Comisión que fluye en la dirección errónea. He visto corrientes similares en otras partes del mecanismo de desarme, especialmente con respecto a la limitación de las reuniones de expertos dedicadas a los diversos protocolos de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Como mínimo, las reuniones de la Primera Comisión durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General brindan una buena oportunidad para afirmar el valor de los expertos en la promoción de los objetivos en materia de desarme.

Si bien esas y otras corrientes y cuestiones serán cada vez más evidentes cuando comience el trabajo de la Primera Comisión, solo puedo exhortar a los miembros a que recuerden las palabras de William Shakespeare: “Existe una marea en los asuntos humanos que, tomada en la pleamar, conduce a la fortuna”. Tengo mucha confianza en que la tarea de la Primera Comisión se beneficie de la creciente marea de expectativas en todo el mundo en cuanto al progreso en el desarme y la regulación de los armamentos.

Por favor, acepten mis mejores deseos de mucha ventura en todas las deliberaciones de la Comisión.

El Presidente (*habla en árabe*): Agradezco a la Alta Representante para Asuntos de Desarme su declaración.

Antes de dar la palabra para hacer declaraciones en el debate general, recuerdo a las delegaciones la necesidad de respetar la práctica de la Comisión de limitar las declaraciones a 10 minutos para quien habla a título nacional y a 15 minutos para aquellos que intervienen en nombre de varias delegaciones. Para ayudar a los oradores a ese respecto, y con el consentimiento de los miembros, utilizaré un mecanismo de medición del tiempo, que tiene un anillo rojo alrededor del micrófono de los oradores que comenzará a parpadear cuando se llegue al límite de tiempo. Cuando sea el caso, recordaré cortésmente a los oradores que han excedido el tiempo asignado.

Como mencioné en la sesión de organización que se realizó la semana pasada (véase A/C.1/68/PV.2), invito a los representantes cuyas declaraciones sean más largas a que pronuncien una versión resumida y entreguen el texto completo de su intervención para que sea publicado en el sitio web Quickfirst de la Primera Comisión. También invito a los oradores a que hablen a una velocidad razonable para permitir una interpretación adecuada.

Recuerdo a las delegaciones que la lista continua de oradores para el debate general se cerrará mañana, martes 8 de octubre, a las 18.00 horas. Por lo tanto, invito a todas las delegaciones que tengan el propósito de hacer uso de la palabra y que todavía no hayan inscrito sus nombres en la lista a que lo hagan rápidamente y antes de esa fecha límite.

También quiero aprovechar la oportunidad para instar a las delegaciones a que presenten a la Secretaría, tan pronto como sea posible, los nombres de sus respectivos miembros para su inclusión en la lista oficial de participantes en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Comisión, que se publicará el 18 de octubre. La fecha límite para la presentación de esa información es el viernes 11 de octubre, a las 18.00 horas. Los nombres de los participantes que se presenten después de esa fecha límite pueden ser incluidos en una adenda que se publicará después de la finalización de los trabajos de la Comisión de este año.

Las delegaciones interesadas en hacer un seguimiento de los informes de los medios de comunicación sobre nuestras actividades pueden tomar nota de que los oficiales de prensa del Departamento de Información Pública de la Secretaría brindarán una cobertura diaria de nuestros procedimientos, en base a los cuales emitirán comunicados de prensa en inglés y francés que se

publicarán en el sitio Web de las Naciones Unidas unas pocas horas después de cada sesión.

Temas 89 a 107 del programa

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Movimiento de los Países No Alineados, quiero expresarles nuestras felicitaciones a usted y a los demás miembros de la Mesa con motivo de sus nombramientos y asegurarles la total cooperación del Movimiento.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera sus posiciones sobre toda la gama de cuestiones de desarme y seguridad internacional, tal como se manifiesta en sus cumbres y documentos ministeriales, con inclusión de la Cumbre de Teherán de 2012. En ese contexto, quiero poner de relieve las opiniones del Movimiento sobre algunas cuestiones importantes.

El período de sesiones de este año es singular, pues tiene lugar con el antecedente de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear. El Movimiento de los Países No Alineados acoge con beneplácito el hecho de que en esa reunión de alto nivel se haya reafirmado que el desarme nuclear sigue siendo la máxima prioridad de la comunidad internacional. El elevado nivel de participación y la firme expresión de apoyo a la completa eliminación de las armas nucleares son una clara manifestación de la importancia crítica del desarme nuclear para la paz y la seguridad internacionales.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue preocupado por la continua erosión del multilateralismo en las esferas del desarme, la no proliferación y el control de los armamentos. El Movimiento está decidido a seguir promoviendo el multilateralismo como principio central de las negociaciones sobre esas esferas y único método sostenible para abordar dichas cuestiones, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera su profunda preocupación por la mayor amenaza a la paz, a saber, la que plantea la existencia permanente de las armas nucleares y las doctrinas de los Estados poseedores de armas nucleares y la OTAN que establecen los fundamentos para el uso o la amenaza del uso de tales armas.

El Movimiento también expresa su preocupación por la falta de progreso de los Estados poseedores de

armas nucleares en llevar a cabo la eliminación total de sus arsenales nucleares. El Movimiento de los Países No Alineados renueva una vez más su firme llamamiento a los Estados que poseen armas nucleares para que cumplan plenamente con sus obligaciones jurídicas y compromisos inequívocos de llevar a cabo la eliminación total de sus armas nucleares sin más demoras, de una manera transparente, irreversible e internacionalmente verificable.

El Movimiento también insta a los Estados que poseen armas nucleares a detener de inmediato sus planes tendientes a modernizar, actualizar, renovar o prolongar la vida de sus armas nucleares e instalaciones conexas. La eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra su uso o la amenaza de su uso. Hasta que ese objetivo se logre, el Movimiento de los Países No Alineados reafirma que todos los Estados que no poseen armas nucleares deben recibir garantías eficaces, no discriminatorias y jurídicamente vinculantes contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares en ninguna circunstancia.

Al tiempo que toma nota de la convocación de la Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, el Movimiento de los Países No Alineados reconoce la creciente importancia de las consideraciones humanitarias entre las preocupaciones mundiales fundamentales en el contexto de las deliberaciones sobre las armas nucleares. En definitiva, la mayor prioridad de la comunidad internacional es el desarme nuclear.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma la importancia de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre el desarme y reitera su llamamiento a la Conferencia para que llegue a un acuerdo sobre un programa de trabajo equilibrado e integral. Con el propósito de dar un nuevo impulso a los esfuerzos mundiales en materia de desarme nuclear, el Movimiento de los Países No Alineados insta a que de manera urgente se inicien en la Conferencia de Desarme las negociaciones tendientes a la pronta concertación de una convención amplia sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia y uso o amenaza de uso, y que contenga disposiciones sobre su destrucción.

El mejoramiento de la eficacia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas es también un objetivo compartido. A partir de su reglamento y sus métodos de trabajo, ese mecanismo ha elaborado tratados

y directrices memorables. El Movimiento de los Países No Alineados cree que la dificultad principal radica en la falta de voluntad política de algunos Estados para lograr progresos, en particular sobre el desarme nuclear.

Al tiempo que acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Conferencia de Desarme durante el período de sesiones de 2013 con respecto a su programa de trabajo, así como la decisión de la Conferencia de establecer un Grupo de Trabajo Oficioso (CD/1956/Rev.1), el Movimiento de los Países No Alineados toma nota de las deliberaciones del Grupo en las reuniones que realizó durante el período de sesiones de 2013 de la Conferencia. El Movimiento alienta a todos los Estados a demostrar la voluntad política necesaria para que la Conferencia de Desarme pueda cumplir con su mandato.

Por su parte, el Movimiento de los Países No Alineados está dispuesto a trabajar de manera constructiva con respecto al programa de desarme de las Naciones Unidas y las formas de fortalecer el mecanismo de desarme. El Movimiento de los Países No Alineados reitera su opinión de que para abordar esas cuestiones debe convocarse un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El Movimiento de los Países No Alineados cree que el desarme y la no proliferación nucleares se refuerzan mutuamente y son fundamentales para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. La legitimidad de las medidas de no proliferación nuclear deriva del desarme nuclear. Tratar de lograr solo la no proliferación, ignorando las obligaciones en materia de desarme nuclear, es contraproducente e insostenible. El Movimiento de los Países No Alineados recalca que las preocupaciones sobre la proliferación pueden encararse mejor por medio de acuerdos universales, integrales y no discriminatorios, negociados en forma multilateral.

En el contexto de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en las esferas comprendidas por los tratados multilaterales sobre armas de destrucción en masa, con inclusión de las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011), el Movimiento de los Países No Alineados subraya la necesidad de asegurar que las medidas del Consejo de Seguridad no socaven la Carta de las Naciones Unidas, los tratados multilaterales existentes sobre armas de destrucción en masa, las organizaciones internacionales establecidas a ese respecto o la función de la Asamblea General. El Movimiento de los Países No Alineados advierte contra la práctica constante del Consejo de Seguridad de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos para que

los Estados Miembros apliquen sus decisiones. En ese sentido, el Movimiento de los Países No Alineados pone de relieve que la Asamblea General debe encarar de manera inclusiva la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales, teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) solicitan la aplicación plena y no discriminatoria de todas las disposiciones de ese Tratado y los documentos finales de sus Conferencias de Examen. En ese contexto, expresan su decisión de seguir procurando, durante el proceso de examen del Tratado que se realizará en 2015, la concreción de sus prioridades, en particular el desarme nuclear.

El Movimiento de los Países No Alineados cree firmemente que las políticas de no proliferación no deben socavar el derecho inalienable de los Estados a adquirir, importar o exportar materiales, equipos y tecnología para propósitos pacíficos y a tener acceso a ellos.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma el derecho inalienable de todos los Estados a desarrollar, investigar, producir y usar la energía nuclear, con inclusión del derecho soberano a desarrollar un ciclo completo del combustible nuclear en el plano nacional, para fines pacíficos, sin discriminación. El Movimiento reafirma una vez más el derecho soberano de cada Estado a determinar sus políticas nacionales en materia energética. El Movimiento de los Países No Alineados subraya que cualquier decisión respecto de los enfoques multilaterales sobre el ciclo del combustible nuclear deben adoptarse por consenso y sin perjuicio del derecho inalienable de cada Estado a desarrollar un ciclo completo del combustible nuclear en el plano nacional.

El Movimiento de los Países No Alineados rechaza categóricamente todas las limitaciones y restricciones a la exportación a los países en desarrollo de materiales, equipos y tecnologías nucleares destinados a fines pacíficos y pide su inmediata eliminación. A ese respecto, el Movimiento de los Países No Alineados recalca que la cooperación y la asistencia técnicas que proporciona el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para satisfacer las necesidades de sus Estados miembros en lo que se refiere a materiales, equipos y tecnologías para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no deben quedar sometidas a condiciones incompatibles con su Estatuto.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma una vez más la inviolabilidad de las actividades

nucleares con fines pacíficos y el hecho de que cualquier ataque o amenaza de ataque contra instalaciones nucleares pacíficas, estén en funcionamiento o en construcción, plantea un gran peligro para el ser humano y el medio ambiente y constituye una grave violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El Movimiento de los Países No Alineados reconoce que la responsabilidad principal por la seguridad nuclear corresponde a cada Estado. Las normas o directrices multilaterales sobre seguridad nuclear deben aplicarse dentro del marco del OIEA. El Movimiento pone de relieve que las medidas e iniciativas tendientes al fortalecimiento de la seguridad nuclear no deben utilizarse como pretexto o motivo para violar, negar o restringir los derechos inalienables de los países en desarrollo a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear para fines pacíficos sin discriminación.

El Movimiento de los Países No Alineados insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a ratificar los protocolos relativos a todos los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, retirar todas las reservas o declaraciones interpretativas incompatibles con el objeto y el propósito de esos tratados, y respetar el carácter desnuclearizado de dichas zonas.

El Movimiento de los Países No Alineados apoya firmemente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Mientras tanto, el Movimiento exige que Israel, el único país en la región que no se ha adherido al TNP o declarado su intención de hacerlo, renuncie a la posesión de armas nucleares, se una al TNP sin condiciones ni demoras, y rápidamente coloque todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Movimiento pide también la prohibición total y completa de la transferencia a Israel de equipos, información, materiales, instalaciones, recursos o artefactos relacionados con la energía nuclear y de la asistencia científica o tecnológica a dicho país con respecto a esa energía. El Movimiento de los Países No Alineados también apoya el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en el TNP reiteran su grave preocupación por la prolongada demora en la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio

(NPT/CONF.1995/32 (Parte I), Anexo) y exhortan a sus patrocinadores a tomar todas las medidas necesarias para ponerla totalmente en práctica sin más dilaciones.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en el TNP expresan su profunda decepción por el hecho de que aún no se haya convocado la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa, que se debería haber realizado en 2012, a pesar de la decisión de consenso de la Conferencia de 2010 Encargada del Examen del TNP. La constante demora en la convocación de esa conferencia es contraria a la letra y el espíritu de la resolución de 1995. También viola el acuerdo colectivo alcanzado en la Conferencia de Examen de 2010. Rechazamos categóricamente los impedimentos alegados por quienes debían convocar la conferencia para no hacerlo en la fecha prevista y los instamos a buscar garantías fiables con respecto a la participación incondicional de Israel y convocar la conferencia sin más demora, con el fin de evitar posibles repercusiones negativas sobre la eficacia y credibilidad del TNP, su proceso de examen de 2015 y el régimen de desarme y no proliferación nucleares en su conjunto.

El Movimiento de los Países No Alineados recalca también la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), con inclusión de todos los Estados poseedores de armas nucleares, lo cual, entre otras cosas, debe contribuir al proceso de desarme nuclear. El Movimiento reitera que para que los objetivos del Tratado se concreten en su totalidad, es fundamental el compromiso permanente de todos los Estados signatarios, en especial de los Estados que poseen armas nucleares, con el desarme nuclear. En este contexto, es bienvenida la ratificación del TPCE por el Chad, Guinea-Bissau y el Iraq.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas observan con satisfacción el funcionamiento eficaz de la Convención como único tratado multilateral integral que proscribe toda una categoría de armas de destrucción en masa, proporcionando un sistema de verificación y promoviendo el uso de productos químicos para propósitos pacíficos. Exhortan a todos los Estados partes poseedores que estén interesados en esta cuestión a garantizar la destrucción completa de las armas químicas que aún tengan en su poder dentro del plazo final prorrogado. Instan a la promoción de la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas para propósitos no prohibidos por la

Convención, sin discriminaciones o restricciones. También acogen con beneplácito la adhesión de la República Árabe Siria a la Convención.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas consideran que ese instrumento representa un importante elemento de la estructura jurídica internacional relativa a las armas de destrucción en masa. Reconocen que la falta de un sistema de verificación sigue planteando un desafío a la eficacia de la Convención. Solicitan la reanudación de las negociaciones tendientes a lograr un protocolo de verificación jurídicamente vinculante. A ese respecto, instan a la parte que rechaza las negociaciones a que reconsidere su política. Subrayan la importancia de facilitar, sin restricciones, la cooperación y asistencia internacionales en el ámbito biológico sin discriminación, de conformidad con la Convención.

El Movimiento de los Países No Alineados continúa preocupado por los acontecimientos relacionados con los sistemas antimisiles balísticos y la amenaza del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la militarización de ese espacio y solicita el comienzo de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento universal jurídicamente vinculante acerca de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Movimiento insta a que dentro de las Naciones Unidas haya un enfoque universal, integral y no discriminatorio con respecto a la cuestión de los misiles. Cualquier iniciativa sobre este tema debe tener en cuenta las preocupaciones de todos los Estados en materia de seguridad y su derecho a la utilización de las tecnologías espaciales con fines pacíficos.

Como las tecnologías de la información y la comunicación tienen el potencial de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, es fundamental contrarrestar esos desafíos a la seguridad y reducir sus riesgos. Dentro de las Naciones Unidas debe desarrollarse un marco jurídico para abordar esas cuestiones, con la participación activa e igual de todos los Estados.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue afirmando el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus partes y componentes para su legítima defensa y sus necesidades en materia de seguridad. El Movimiento expresa su preocupación acerca de las medidas coercitivas unilaterales y recalca que no deben ponerse restricciones indebidas a la transferencia de dichas armas.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue profundamente preocupado por la amplia variedad de consecuencias socioeconómicas, humanitarias y de seguridad que derivan de la transferencia, la fabricación y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. El Movimiento insta a todos los Estados, en particular a los principales Estados productores, a que aseguren que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite solo a los Gobiernos o las entidades debidamente autorizadas por ellos. El Movimiento también subraya la necesidad de una aplicación equilibrada, plena y eficaz del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización. A ese respecto, recalca la importancia fundamental de la cooperación y la asistencia internacionales.

El Movimiento de los Países No Alineados recalca la importancia de que los principales países productores de armas reduzcan los gastos militares, de conformidad con el principio de la suficiencia defensiva al nivel más bajo de armamentos, y exhorta a esos países a dedicar estos recursos al desarrollo económico y social mundial, en particular en la lucha contra la pobreza.

Deseo compartir con la Comisión el hecho de que el Movimiento de los Países No Alineados presentará un proyecto de resolución como seguimiento de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear. Su propósito principal será aprovechar el apoyo universal al desarme nuclear. El proyecto de resolución contendrá, entre otros, los tres elementos siguientes: las negociaciones sobre una convención integral acerca de las armas nucleares, la designación del 26 de septiembre como día internacional para la eliminación total de las armas nucleares, y la convocación en 2018 de una conferencia internacional sobre el desarme nuclear. Además de este proyecto de resolución, el Movimiento de los Países No Alineados presentará otros, para lo cual cuenta con el apoyo de todos los países.

Por último, el Movimiento destaca que para lograr resultados concretos es necesaria la voluntad política de todos los Estados. Confía en que con valor político y trabajando en conjunto de manera cooperativa la Primera Comisión puede contribuir en forma tangible a la edificación de un mundo mejor.

Sr. Rattray (Jamaica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de los 14 Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM), deseo felicitar a usted y a los demás miembros de la Mesa con motivo de sus designaciones y asegurar la plena cooperación de nuestras delegaciones. También queremos rendir un bien merecido

homenaje a su predecesor, el Embajador Desra Percaya, de Indonesia. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, la Sra. Angela Kane, y el personal de su Oficina por su encomiable tarea.

La CARICOM se adhiere a la declaración que acaba de hacer el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Hace pocos días, nuestros dirigentes se reunieron en la Asamblea General para celebrar el debate general bajo el tema “La agenda para el desarrollo después de 2015: preparando el terreno”, mientras la comunidad internacional comenzaba las deliberaciones sobre la elaboración de una nueva agenda mundial de desarrollo para reemplazar a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que expirarán en poco menos de 1.000 días. Esas deliberaciones, que son prioritarias para los pequeños Estados insulares en desarrollo de la CARICOM, sirvieron como poderoso recordatorio de que la paz y la seguridad son requisitos para el desarrollo.

Las Naciones Unidas no tienen obligación mayor que la de mantener la paz y la seguridad internacionales, creando de ese modo un entorno estable y pacífico propicio para el desarrollo duradero. La reducción progresiva de los armamentos y el logro de la meta del desarme general y completo revisten una gran importancia para la concreción de esos objetivos, lo que confiere una particular significación a la labor de la Primera Comisión y da un sentido de urgencia a nuestras deliberaciones.

No obstante, somos conscientes de que el progreso en la esfera del desarme sigue siendo menos que ideal. Si sucumbiéramos a una visión pesimista, diríamos que hasta ahora nuestro progreso ha sido desalentador. Los informes que tenemos ante nosotros dan cuenta de otro año de compromisos incumplidos y actividades estancadas con respecto a todas las cuestiones relativas al desarme y la no proliferación nucleares. Como se manifestó de manera inequívoca en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización,

“El desarme y la no proliferación nucleares siguen revistiendo gran prioridad. Sin embargo, no hay negociaciones sobre desarme, tratado sobre el material fisible ni ha entrado en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares” (A/68/I, párr. 57).

Reconocemos la complejidad del entorno de seguridad y el impacto que tiene sobre el programa de desarme. Los desafíos del terrorismo internacional, el crecimiento

de los agentes no estatales, las nuevas amenazas en materia de proliferación y la persistencia de los conflictos, particularmente en el Oriente Medio, y las rivalidades y controversias regionales han complicado nuestros esfuerzos en procura del desarme. Frente a esos desafíos y en un constante clima de desconfianza, no podemos permitir que la inercia se afiance. Debemos hallar nuevas formas de minimizar los sobreabundantes desafíos y proseguir incesantemente los esfuerzos en pos del desarme, con perseverancia y mayor voluntad política.

Esa voluntad política se manifestó en abril pasado cuando, por medio de una acción concertada, la Asamblea General aprobó el histórico Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234 B). Los Estados de la CARICOM se complacen en comenzar este sexagésimo octavo período de sesiones sabiendo que 113 Estados Miembros han rubricado el Tratado desde su apertura a la firma el 3 de junio, y que 7 han ratificado ese instrumento hasta la fecha. Aprovechamos esta oportunidad para rendir un especial homenaje a la coalición de Gobiernos, organizaciones internacionales y sociedad civil que logró elaborar el Tratado sobre el Comercio de Armas, así como al Embajador Peter Wolcott, de Australia, y el Embajador Roberto García Moritán, de la Argentina, que hábilmente condujeron el proceso de negociaciones. Seguimos convencidos de que el Tratado puede contribuir de manera considerable a reducir el sufrimiento de muchos de nuestros ciudadanos y de una cantidad incontable de personas en todo el mundo, en especial mujeres y niños, que viven cotidianamente bajo los efectos mortíferos y devastadores del comercio no regulado de armas convencionales.

Esa convicción apuntaló nuestra participación activa en el proceso de negociación. También estamos orgullosos del hecho de que 13 de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe hayan firmado el Tratado y que 3 estén entre los 7 Estados que lo han ratificado hasta la fecha. La CARICOM se ha comprometido a trabajar con nuestros asociados, con inclusión de la sociedad civil, para asegurar la rápida ratificación, entrada en vigor y aplicación del Tratado. La cooperación internacional, en particular la provisión de asistencia técnica y construcción de la capacidad, es de vital importancia en la etapa de ratificación y puesta en práctica. Por ende, estamos agradecidos por los esfuerzos que actualmente se realizan en ese sentido.

Hace ya mucho tiempo que sostenemos la posición de que el verdadero éxito del Tratado sobre el Comercio de Armas radica en su aplicación eficaz. Con ese fin, apoyamos y promovimos con firmeza la inclusión en

el Tratado de una secretaría encargada de supervisar la puesta en práctica del Tratado. Por lo tanto, reiteramos el deseo de nuestro Estado miembro, Trinidad y Tabago, de ser el anfitrión de la secretaría del Tratado y su disposición para ello y solicitamos el apoyo de la comunidad mundial a esa candidatura.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y sus municiones sigue siendo una gran preocupación para la CARICOM. Esas armas continúan atizando la violencia armada en la región y socavan el desarrollo sostenible de nuestros países. En consecuencia, acogemos con beneplácito los recientes acontecimientos positivos en la lucha contra esos fenómenos, entre los que se cuentan el documento final de la Conferencia de Examen de 2012 y la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones en el Tratado sobre el Comercio de Armas.

También tomamos especial nota de la reciente reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas (véase S/PV.7036) y la aprobación de una resolución sobre la cuestión (resolución 2117 (2013)). Al mismo tiempo, somos conscientes de la necesidad de mantener la voluntad y dinámica políticas para lograr progresos importantes en nuestros empeños por erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Nuestras delegaciones están convencidas de que debe ponerse el énfasis sobre el fortalecimiento de la asistencia y cooperación internacionales, los controles fronterizos y el intercambio de las mejores prácticas y que debe tenerse plenamente en cuenta el vínculo entre la seguridad y el desarrollo.

Por eso aguardamos con interés la convocación de la quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas, a realizarse en junio de 2014. Mientras los Estados de la CARICOM continúan abordando el problema, acogemos con beneplácito las iniciativas bilaterales y multilaterales que nos han ayudado. En ese contexto, reconocemos y encomiamos el valioso trabajo que lleva a cabo el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, que, como dijo anteriormente la Alta Representante, apoya y asiste a los Estados de la CARICOM con medidas de construcción de la capacidad, con inclusión de las esferas críticas de la gestión de existencias y las operaciones de destrucción.

La cuestión del desarme nuclear es importante para todos los Estados con independencia de su tamaño o situación militar o económica. Dicho simplemente, las consecuencias de una catástrofe nuclear perturban

a todos los Estados debido a la capacidad de aniquilación mundial que representan los arsenales de armas nucleares. Seguimos convencidos de que la paz y la seguridad internacionales solo pueden garantizarse por medio de la eliminación total de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Por consiguiente, nuestras delegaciones instan a los Estados que poseen armas nucleares a responder al deseo de la abrumadora mayoría de Estados de que se tomen medidas rápidas y eficaces para concretar el objetivo de un desarme completo y verificable dentro de un marco temporal y como cuestión de urgencia. Mientras nos preparamos para la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), nos sumamos al llamamiento a esos Estados para que incrementen la transparencia sobre todas las armas nucleares como medida esencial de fomento de la confianza y subrayamos la necesidad de una plena aplicación de las medidas concretas orientadas al desarme nuclear que contienen las conclusiones y recomendaciones aprobadas en las Conferencias de las Partes de 2000 y 2010 Encargadas del Examen del TNP.

Acogemos con beneplácito la histórica Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear, que fue oportuna para generar impulso y una mayor conciencia pública en torno a la cuestión. Nuestras delegaciones apoyan los llamamientos hechos durante la reunión en cuanto a la convocación en cinco años de una conferencia internacional de alto nivel de seguimiento y el comienzo de las negociaciones sobre una convención que proscriba las armas nucleares.

Los Estados miembros de la CARICOM consideran al TNP como la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación mundial; no hacemos distinciones entre el desarme nuclear y la no proliferación nuclear. A ese respecto, instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir plenamente con sus obligaciones y compromisos en virtud del artículo VI del TNP. Del mismo modo, al tiempo que subrayamos el derecho de todos los Estados a los usos de la tecnología nuclear con fines pacíficos de conformidad con el artículo IV del TNP, insistimos en que ese derecho debe estar acompañado por el compromiso y la obligación de cumplir con la verificación y las disposiciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en materia de salvaguardias.

Reiteramos la importancia de la universalidad del Tratado e instamos a los Estados que actualmente se encuentran fuera del marco del TNP a que se adhieran

al Tratado y coloquen sus instalaciones bajo las salvaguardias amplias del OIEA.

Una medida práctica para fomentar la confianza en el régimen de no proliferación consiste en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. La zona libre de armas nucleares en América Latina y el Caribe, creada en virtud del Tratado de Tlatelolco, ha sido de gran utilidad en nuestra región. Sin embargo, exhortamos a los Estados que poseen armas nucleares a que retiren las reservas hechas en base a las declaraciones interpretativas que dieron a conocer cuando firmaron los Protocolos adicionales del Tratado.

Creemos que el establecimiento de esas zonas debe repetirse en otras partes del mundo donde actualmente no existen. Estamos desilusionados por el hecho de que la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, prevista para 2012, no se realizó. Instamos a todas las partes a tomar las medidas necesarias para asegurar la pronta convocación de la conferencia. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) constituye un elemento clave en el régimen de desarme y no proliferación. Celebramos la reciente ratificación por el Chad, Guinea-Bissau y el Irak, lo que nos acerca a la entrada en vigor del Tratado. El éxito del Tratado depende de su universalidad y verificabilidad. En ese contexto, instamos a la ratificación por los países restantes del anexo 2 para permitir su entrada en vigor.

En la región de la CARICOM, el TPCE no es solo un instrumento tendiente a promover el programa de desarme sino que tiene un potencial tremendo, por intermedio del programa de asistencia de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, para desarrollar nuestra capacidad en las esferas de la sismografía y las señales de alerta temprana para detectar terremotos y tsunamis.

Estamos profundamente preocupados por las catastróficas consecuencias humanitarias de una detonación nuclear, intencional o involuntaria. Las consecuencias serían mundiales, a largo plazo y realmente calamitosas para la salud humana, nuestro medio ambiente, nuestro desarrollo, la seguridad y los recursos alimentarios, lo cual pone de relieve la urgente necesidad de proscribir esas armas. Celebramos la creciente atención que el mundo presta a la cuestión, con inclusión de la primera reunión de Gobiernos para debatir el tema, que se realizó a comienzos de este año en Oslo. Nuestras delegaciones esperan participar en la conferencia de seguimiento que tendrá lugar en México en febrero de 2014.

Nuestras delegaciones siguen apoyando las medidas tendientes a mejorar la seguridad nuclear. El incidente de Fukushima Daiichi ha servido como una llamada de alerta, como un recordatorio de la importancia de garantizar los más altos niveles de seguridad nuclear y asegurar respuestas eficaces y bien coordinadas a los incidentes nucleares. Teniendo eso en cuenta, la CARICOM reitera su firme oposición al transporte de desechos nucleares por el Mar Caribe. A pesar de las seguridades dadas con respecto a esos embarques, seguimos preocupados por los efectos devastadores y a largo plazo que cualquier incidente relacionado con dichos cargamentos podrían tener sobre la región. Es oportuno e importante el diálogo, dentro del contexto del OIEA, sobre medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear y radiológica y de seguridad en la gestión de desechos.

La proliferación de armas de destrucción en masa plantea una amenaza mundial a la paz y la seguridad. La CARICOM cree que la mejor forma de evitar el acceso de agentes no estatales a las armas de destrucción en masa es la eliminación total de esas armas y la estricta adhesión de la comunidad internacional a los tres regímenes de no proliferación: el TNP, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas.

Como Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, los Estados miembros de la CARICOM condenan sin reservas el reciente uso de armas químicas en Siria, lo que constituye una grave violación del derecho internacional, con inclusión del Protocolo de Ginebra de 1925.

Los países de la CARICOM se han beneficiado del apoyo del OIEA para el fortalecimiento de nuestras capacidades por medio del intercambio de las mejores prácticas y la transferencia de tecnología; la ayuda de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para brindar capacitación especializada en la respuesta de emergencia al uso deliberado o accidental de agentes químicos; y la asistencia de la Oficina de Asuntos de Desarme y la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas para el mejoramiento de las capacidades de detección y de supervisión de enfermedades en la región, todo ello en apoyo de nuestros esfuerzos nacionales y regionales por cumplir nuestras obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

La CARICOM asigna gran importancia a la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones con respecto a las cuestiones relativas al desarme,

la no proliferación y el control de los armamentos y, en particular, a la prevención y reducción de la violencia armada y el conflicto armado. Apoyamos totalmente la resolución anual sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de los armamentos (véase resolución 67/48), una iniciativa originalmente impulsada por Trinidad y Tabago, y esperamos que este año se apruebe por consenso, como ocurrió en años anteriores. También acogemos con beneplácito el primer informe del Secretario General (A/68/166) sobre esa importante iniciativa. Se ha tomado especial nota de las medidas que se están aplicando en los planos nacional y regional, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas, para promover la participación de la mujer. Tiene particular importancia la inclusión en el Tratado sobre el Comercio de Armas de disposiciones estrictas respecto de la violencia de género.

Nos encontramos con la fortuita oportunidad de reorientar nuestro diálogo e impulsar nuestras negociaciones para lograr progresos significativos en el programa de desarme y no proliferación, teniendo en cuenta que sin paz y seguridad, se obstaculizarán los esfuerzos de la comunidad internacional por asegurar el desarrollo socioeconómico.

En consecuencia, acogemos con beneplácito el informe (A/68/514) del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares y esperamos que las contribuciones de ese grupo coadyuven a los esfuerzos tendientes a salir de un estancamiento de 16 años en el mecanismo de desarme multilateral. Mientras deliberemos durante las próximas semanas, mantengamos a la vanguardia de nuestras acciones las atinadas palabras pronunciadas por el Secretario General en la Reunión de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear que se realizó la semana pasada: “Lograrlo reforzaría la paz y seguridad internacionales. Liberaría vastos y muy necesarios recursos para el desarrollo económico y social. Promovería el estado de derecho” y “eliminaría una capa de temor que empaña a toda la existencia humana” (véase A/68/PV.11, pág. 3).

Sr. Bylica (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea.

Sr. Presidente: en primer lugar, permítaseme felicitarlo por haber asumido este importante cargo. Le prometemos nuestro apoyo total. Quiero poner de relieve un par de cuestiones que son de fundamental importancia para la Unión Europea.

El multilateralismo, la prevención y la cooperación internacional eficaces son los tres objetivos principales de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción masiva. La Unión Europea sigue comprometida con el logro del desarme nuclear y el control de los armamentos sobre la base de un tratado y promueve la adhesión universal a todos los tratados y convenciones sobre la no proliferación y el desarme y su plena aplicación.

Recientemente hemos observado acontecimientos positivos que subrayan la importancia de las Naciones Unidas como marco fundamental para el multilateralismo y la cooperación internacional eficaces.

En este contexto, la Unión Europea acoge con gran satisfacción la aprobación del histórico Tratado sobre el Comercio de Armas por la Asamblea General (resolución 67/234 B). Es el resultado de un proceso amplio e inclusivo de siete años dentro de las Naciones Unidas. El Tratado establece normas internacionales comunes sólidas y eficaces para la regulación del comercio internacional de armas convencionales y proporciona un nuevo marco multilateral para la transparencia y la rendición de cuentas en ese comercio. Impedirá que las armas lleguen a aquellos que quieren la inestabilidad y el conflicto, cometen atrocidades y violan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Cuando se aplique de manera eficaz y mundial, el Tratado sobre el Comercio de Armas contribuirá a que las transferencias internacionales de armas sean más responsables y transparentes. Mediante la firma y ratificación del Tratado, los Estados pueden mantener el impulso internacional generado por el Tratado.

Los Estados miembros de la Unión Europea hacen lo que les corresponde. Todos son signatarios del Tratado y los procedimientos nacionales de ratificación ya se han completado o están muy avanzados. La regulación del comercio internacional de armas es una empresa mundial. Por lo tanto, es fundamental que el Tratado sobre el Comercio de Armas se convierta en un tratado verdaderamente universal. Por su parte, la Unión Europea tiene el propósito de seguir desempeñando una función activa en la promoción de la pronta entrada en vigor y eficaz aplicación del Tratado incrementando, entre otras cosas, su asistencia mediante un programa de ayuda a la puesta en práctica destinado a terceros países.

Acogemos con beneplácito el hecho de que el tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que se

realizó en La Haya en abril de 2013, se llevó a cabo en una atmósfera positiva. En ese período se efectuó un examen exhaustivo del funcionamiento de la Convención y se aprobó un informe de consenso que contiene un ambicioso e importante programa progresista para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. El informe final incluyó una referencia a Siria en la declaración política. La presencia, por primera vez, de un Secretario General de las Naciones Unidas en una conferencia de examen subrayó el gran interés de la comunidad internacional en la cuestión de las armas químicas, el desarme y la no proliferación. La Unión Europea, que le ha asignado 12 millones de euros hasta ahora, continuará apoyando las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

La Unión Europea sigue asignando suma importancia al fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas y su plena aplicación. Por medio de la decisión que su Consejo aprobó el año pasado, la Unión Europea promueve en forma activa la universalidad y la aplicación de la Convención en el plano nacional, así como el total cumplimiento con ella.

Seguimos profundamente preocupados por el hecho de que la comunidad internacional continúa enfrentando grandes desafíos que en materia de proliferación plantean la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán. Esos desafíos deben encararse de manera decidida. En este contexto, la Unión Europea subraya la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con inclusión de los casos de incumplimiento.

La Unión Europea acogió con beneplácito la investigación iniciada por el Secretario General sobre el presunto uso de armas químicas en Siria, y su informe sobre lo que ocurrió en Damasco el 21 de agosto de 2013, en el que se presentan pruebas fiables que confirman que ese día se perpetró un ataque químico en gran escala con el uso de gas sarín. La investigación demuestra la viabilidad del mecanismo del Secretario General como un instrumento importante.

La Unión Europea celebra la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas de 27 de septiembre de 2013 sobre la destrucción de las armas químicas de Siria, pues ambas representan un gran avance hacia una respuesta internacional sólida, sostenible y unificada a la crisis en Siria. Estas importantes decisiones disponen la

eliminación de las armas químicas en Siria, imponen a la República Árabe Siria una declaración y un régimen de verificación vinculantes y demuestran la voluntad de la comunidad internacional de responder a las amenazas planteadas por esas armas de destrucción en masa. La resolución 2118 (2013), jurídicamente vinculante y aplicable, califica el uso de armas químicas como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, insta al régimen a cumplir con sus obligaciones, condena los ataques del 21 de agosto, solicita la rendición de cuentas por ese crimen y prevé una reacción internacional contundente en caso de incumplimiento. Reiteramos nuestra disposición a apoyar las acciones previstas en la resolución del Consejo de Seguridad y la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. La Unión Europea se mantiene en estrecho contacto con las respectivas secretarías a fin de estar preparada para recibir solicitudes de apoyo con recursos y fondos.

La Unión Europea lamenta profundamente que a pesar de la resolución de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la promesa que en mayo de 2011 Siria le hizo al Director General en cuanto a responder en forma positiva y sin demora a la solicitud del Organismo de resolver todas las cuestiones pendientes y los renovados llamamientos del Director General, Siria no ha prestado todavía la cooperación necesaria. Pedimos a Siria que cumpla plenamente con la resolución. La Unión Europea está profundamente preocupada por el hecho de que el Organismo haya tenido que posponer la verificación del inventario físico de 2013 e insta a Siria a permitir que el Organismo lleve a cabo esa verificación tan pronto como sea posible.

La Unión Europea condena enérgicamente el tercer ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea, realizado el 12 de febrero de 2013, que constituye una violación total de sus obligaciones internacionales en virtud de las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009) y 2087 (2013) del Consejo de Seguridad. La Unión Europea deplora la decisión de la República Popular Democrática de Corea de elegir el desacertado camino de la provocación y el aislamiento, en desafío a la condena de la comunidad internacional por su utilización de la tecnología de misiles balísticos el 5 de abril y 12 de diciembre de 2012, en violación directa de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Seguimos estando gravemente preocupados por el programa de enriquecimiento de uranio de la República Popular Democrática de Corea y la construcción de un reactor de agua ligera

en Yongbyon. La Unión Europea recalca que la República Popular Democrática de Corea debe ajustarse a sus obligaciones internacionales, establecidas en varias resoluciones del Consejo de Seguridad, y a su acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a cumplir con ellas en forma total e incondicional y sin dilaciones. La Unión Europea exige que la República Popular Democrática de Corea abandone todos sus programas nucleares y de misiles balísticos, con inclusión de su programa de enriquecimiento de uranio, de manera completa, verificable e irreversible, y se abstenga de realizar acciones y declaraciones provocativas. Esas actividades representan una amenaza, no solo para la región sino también para la paz y la seguridad internacionales.

La Unión Europea sigue profundamente preocupada por el programa nuclear del Irán. El reciente informe del Director General del OIEA demuestra una vez más que el Irán persiste en la violación de las resoluciones de la Junta de Gobernadores del OIEA y el Consejo de Seguridad al seguir, entre otras cosas, ampliando de manera considerable su capacidad de enriquecimiento y continuar acumulando uranio enriquecido y realizando actividades en materia de agua pesada. En la última reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA, la Unión Europea expresó su profunda preocupación por el hecho de que, debido a la permanente falta de cooperación del Irán con el Organismo para resolver todas las cuestiones pendientes, en particular aquellas relacionadas con las posibles dimensiones militares, el Organismo no pudo dar garantías fiables acerca de la ausencia de material y actividades nucleares sin declarar, razón por la cual tampoco pudo llegar a la conclusión de que todo el material nuclear en poder del Irán estuviese dedicado a actividades pacíficas.

La Unión Europea tomó nota de que en noviembre de 2013 se cumplirán dos años de la publicación del anexo, titulado “Posibles dimensiones militares del programa nuclear del Irán”, al informe del Director General que figura en el documento GOV/2011/65, y que dos años son una ocasión importante para evaluar el progreso sobre esta cuestión y considerar qué otras medidas de la Junta podrían ser necesarias, en el caso de que no se haya registrado ningún avance. En ese contexto, tomamos nota de los comentarios del Presidente iraní (véase A/68/PV.6) acerca de una mayor cooperación. Esperamos que esos comentarios se traduzcan en acciones concretas.

Nuestro objetivo sigue siendo lograr un acuerdo integral, negociado y a largo plazo que fomente la confianza internacional en la índole exclusivamente

pacífica del programa nuclear iraní, respetando el legítimo derecho del Irán a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el TNP y en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Junta de Gobernadores del OIEA. La Unión Europea apoya plenamente los actuales esfuerzos de los Gobiernos del E3+3, encabezados por la Alta Representante, por buscar una solución diplomática a la cuestión nuclear iraní. La Unión Europea insta al Irán a demostrar su compromiso de resolver la persistente cuestión nuclear participando de manera constructiva, junto con el E3+3, en las conversaciones que se realizarán en Ginebra el 15 y 16 de octubre.

La Unión Europea reafirma su decisión de procurar un mundo más seguro para todos y crear las condiciones para un planeta sin armas nucleares, de conformidad con los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La Unión Europea sigue considerando que el TNP es la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear mundial, la base esencial para la búsqueda del desarme nuclear de acuerdo con el artículo VI del TNP, y un elemento importante en el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear para fines pacíficos. La Unión Europea pone de relieve la importancia de la universalización del TNP y pide a los Estados que aún no lo hayan hecho que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares y que, en espera de su adhesión al Tratado, acepten sus términos y se comprometan con la no proliferación y el desarme.

La Unión Europea reafirma su compromiso de alcanzar progresos concretos en la esfera del desarme nuclear y el control de los armamentos y subraya la necesidad de lograrlos, en particular por medio de una reducción general en los arsenales mundiales de armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del TNP. Acogemos con beneplácito las considerables reducciones hechas hasta ahora, teniendo en cuenta la responsabilidad especial de los Estados que poseen los mayores arsenales, y alentamos a esos Estados a efectuar nuevas reducciones.

La Unión Europea reitera que es prioritario mantener el TNP. Nuestro objetivo para todo el ciclo de examen del TNP es fortalecer el régimen internacional de no proliferación nuclear y lograr progresos tangibles y reales con respecto a las metas consagradas en el Tratado. Con el propósito de alcanzar ese objetivo, la Unión Europea seguirá promoviendo la aplicación integral, equilibrada y sustantiva del progresista plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 del TNP,

que es nuestra hoja de ruta común hacia la Conferencia de Examen de 2015.

La Unión Europea apoya firmemente el documento final de la Conferencia de Examen de 2010 del TNP con respecto al Oriente Medio y ha hecho esfuerzos concretos tendientes a su aplicación. Además de patrocinar dos seminarios sobre una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que se realizaron en 2011 y 2012, estamos dispuestos a apoyar el proceso. Lamentamos la postergación de la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, cuya realización estaba programada para el año pasado. La Unión Europea sigue apoyando plenamente los preparativos para una conferencia fructífera, en particular los incansables esfuerzos de su facilitador, el Embajador Laajava, de Finlandia, y su equipo. Pedimos a todos los Estados de la región que de manera urgente y activa cooperen con el facilitador y los coorganizadores con el propósito de permitir que la conferencia se convoque este año, lo antes posible, sobre la base de los arreglos libremente concertados entre los Estados de la región.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) reviste fundamental importancia para el desarme y la no proliferación nucleares y es máxima prioridad para la Unión Europea. Reafirmamos nuestro decidido apoyo a la rápida entrada en vigor del TPCE. Acogemos con beneplácito la declaración final aprobada el 27 de septiembre de 2013 en la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del TPCE y subrayamos la importancia de la aplicación de las medidas concretas que se determinan en ella. La entrada en vigor del TPCE es una medida práctica fundamental para los esfuerzos sistemáticos y progresivos orientados al desarme y la no proliferación nucleares. A la espera de la entrada en vigor del Tratado, instamos a todos los Estados a mantener una moratoria sobre las explosiones de ensayo de armas nucleares o cualquier otra explosión nuclear, y abstenerse de toda medida que pueda frustrar el objeto y propósito del Tratado. Reiteramos nuestro llamamiento a aquellos Estados que aún no lo han firmado y ratificado, en particular los que figuran en el anexo 2 del Tratado.

El fortalecimiento de la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre es una prioridad fundamental para la Unión Europea. Por lo tanto, la Unión Europea acoge con beneplácito el estudio del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase

A/68/189), presentado en cumplimiento de la resolución 65/68. Expresamos nuestro agradecimiento a su Presidente, el Sr. Viktor Vasilev, de la Federación de Rusia, por sus esfuerzos y guía.

En 2007, la Unión Europea formuló una iniciativa respecto de un código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. El código propuesto promueve medidas de transparencia y fomento de la confianza coherentes con el estudio del Grupo de Expertos. En mayo de 2013, en Kiev, la Unión Europea y el Gobierno de Ucrania fueron anfitriones de consultas abiertas sobre el proyecto de código de conducta que permitieron un amplio intercambio entre los participantes, que presentaron sus comentarios y sugerencias. Como resultado de esas consultas, la Unión Europea ha preparado un proyecto revisado para que sea debatido en la próxima ronda de consultas abiertas, que se realizará del 20 al 22 de noviembre en Bangkok. La Unión Europea insta a todos los Estados interesados a seguir participando en el proceso relativo a un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre.

Otra prioridad clara para la Unión Europea es el comienzo inmediato y la pronta conclusión de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, sobre la base del documento CD/1299 y el mandato en él contenido. Ese tratado constituye una necesidad urgente en la esfera del desarme nuclear como complemento del TNP y el TPCE. Las preocupaciones en materia de seguridad nacional, si bien son legítimas, pueden y deben ser encaradas como parte del proceso de negociación más que como un requisito. Todos los Estados miembros de la Unión Europea apoyaron la resolución 67/53 de la Asamblea General.

De conformidad con su mandato, la Conferencia de Desarme tiene una función fundamental que desempeñar en la negociación de los tratados multilaterales. Su actual estancamiento sigue siendo profundamente preocupante. La adopción y aplicación de un programa de trabajo es más urgente que nunca. Expresamos la esperanza de que el grupo de trabajo oficioso establecido en virtud del documento CD/1956/Rev.1 conduzca a resultados concretos y tangibles a ese respecto. La Unión Europea reafirma su compromiso de participar en los debates sustantivos sobre todas las cuestiones principales que figuran en la agenda de la Conferencia de Desarme. De acuerdo con nuestro antiguo compromiso con la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme, apoyamos

firmeramente el nombramiento de un coordinador especial sobre el aumento de la cantidad de miembros.

El año pasado se presentaron en la Asamblea General varias iniciativas relativas a las negociaciones sobre el desarme nuclear, con inclusión de las decisiones de convocar una Reunión de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear, que se realizó en Nueva York el mes pasado, y establecer un grupo de trabajo de composición abierta en virtud de la resolución 67/56.

La Unión Europea recalca la necesidad de hacer todo lo posible para prevenir los riesgos de que armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas. En ese contexto, instamos a que se cumpla plenamente con las obligaciones que derivan de las resoluciones 1540 (2004) y 1887 (2009) del Consejo de Seguridad y el mejoramiento de la seguridad nuclear para fuentes de alta actividad radiactiva. La Unión Europea pone de relieve la función fundamental del OIEA en ese contexto, particularmente por medio de su Fondo de Seguridad Física Nuclear, al cual la Unión Europea ha hecho importantes contribuciones.

Se suman a la presente declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro e Islandia, países candidatos; Albania, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania y la República de Moldova.

Pido disculpas por extenderme un par de minutos más allá del tiempo previsto.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, en nombre de los miembros de la Liga de los Estados Árabes, quiero felicitarlo efusivamente por haber asumido la presidencia de la Primera Comisión en su sexagésimo octavo período de sesiones. Estamos seguros de que su experiencia y sus cualidades destacadas contribuirán significativamente al éxito de nuestra labor. Quiero felicitar a su predecesor, el Representante Permanente de Indonesia, por sus notables esfuerzos, así como a los miembros de la Mesa.

Para comenzar, quiero expresar el apoyo del Grupo de Estados Árabes a la declaración formulada por el Representante Permanente de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Grupo de Estados Árabes desea reiterar su posición sobre el desarme y la seguridad internacional, y considera que no será posible lograr la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas en el plano mundial mientras las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa amenacen a nuestro mundo. Por lo tanto, debemos

liberar a la humanidad de ese tipo de armas y destinar al desarrollo las enormes sumas de dinero que se emplean en ellas. Creemos que las decisiones acordadas en un marco multilateral, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, son la única manera sostenible de abordar las cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional. Por consiguiente, el Grupo de Estados Árabes pide una vez más a todos los Estados que renueven y cumplan sus compromisos individuales y colectivos de cooperación multilateral y reafirma su confianza en la función que deben desempeñar las Naciones Unidas en la esfera de la no proliferación y el desarme.

También reiteramos nuestra convicción de que la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión son foros multilaterales de gran importancia en materia de desarme en virtud del mandato establecido en 1978 durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (véase S-10/2), en el que se consideró al desarme nuclear como nuestra principal prioridad. En ese sentido, encomiamos la Reunión de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear que se celebró el 26 de septiembre, y esperamos que esa Reunión, así como el apoyo al desarme nuclear, reiterado en las diversas declaraciones formuladas durante la Reunión, representen un primer paso hacia la creación de una convención por la que se prohíban la adquisición, la posesión y el uso de armas nucleares. Con el fin de lograr nuestro objetivo común del desarme nuclear, reiteramos nuestro apoyo a la propuesta presentada por el Movimiento de los Países No Alineados en el sentido de que se designe el 26 de septiembre de cada año como día internacional del desarme nuclear. Asimismo, apoyamos los llamamientos a favor de la adopción de un tratado mundial por el que se prohíba la posesión de armas nucleares, así como de la celebración de una conferencia de alto nivel para examinar los progresos en esa esfera.

El Grupo de Estados Árabes seguirá participando positivamente en el movimiento internacional a favor del desarme nuclear. Hemos comenzado a participar activamente en todos los foros multilaterales que se ocupan de esa cuestión. Cabe señalar a ese respecto que todos los Estados árabes se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y han sometido sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El Grupo de Estados Árabes considera que el TNP es la base fundamental del régimen multilateral de desarme internacional. Reiteramos que para mantener la paz internacional se debe dar igual

importancia a los tres pilares del Tratado, incluido el derecho inalienable de todos los Estados a la investigación y al desarrollo y la adquisición de tecnología nuclear con fines pacíficos, como se establece en el artículo IV del Tratado. El Grupo reitera que ese derecho debe ajustarse a los compromisos jurídicos de los Estados y a sus acuerdos con el OIEA.

El llamamiento del Grupo de Estados Árabes a favor de un tratado sobre la prohibición universal de las armas nucleares se basa en su compromiso con el principio del desarme nuclear ya que dicha prohibición es una prioridad fundamental del desarme, como se afirmó en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En ese sentido, reiteramos que el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas debe considerar que los períodos extraordinarios de sesiones sobre desarme son un punto de referencia que no puede modificarse ni enmendarse, excepto a través de la celebración de un nuevo período extraordinario de sesiones. El Grupo de Estados Árabes apoya la posición del Movimiento de los Países No Alineados, que pide la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Una vez más, el Grupo de Estados Árabes solicita el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo, incluido el Oriente Medio. Como recordará la Comisión, durante la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, los Estados partes en el TNP estuvieron todos de acuerdo en la necesidad de organizar, antes de finales de 2012, una conferencia orientada a desnuclearizar el Oriente Medio y convertirlo en una zona libre de armas de destrucción en masa, como se prevé en la resolución 1985 (2011) del Consejo de Seguridad y en numerosas resoluciones de la Asamblea General, a fin de que el Oriente Medio esté a la par de otras regiones del mundo. El Grupo de Estados Árabes reitera la urgencia de aplicar esa decisión sobre el Oriente Medio lo antes posible a fin de lograr la paz y la seguridad regionales e internacionales. Esto es esencial para la seguridad nacional de los Estados árabes, en particular en el contexto de la constante negativa de Israel a participar en la Conferencia o siquiera a adherirse al TNP y a someter todas sus actividades nucleares al sistema de salvaguardias amplias del OIEA.

Lograr que el Oriente Medio sea una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa es una responsabilidad colectiva. El Grupo de Estados Árabes ha hecho su aporte al respecto. En nombre del Grupo, Libia ha presentado un informe a la Secretaría

de las Naciones Unidas sobre los esfuerzos que está llevando a cabo el Grupo de Estados Árabes en esa esfera. Otras partes responsables deben solicitar la celebración de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, la cual ha sido postergada varias veces por razones muy endeble e injustificables. Por consiguiente, esas partes deben desempeñar un papel activo para procurar que esa conferencia, tantas veces postergada, finalmente se lleve a cabo en 2013, sin más demora y con la participación de todos los países de la región, a fin de establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, en el marco del plan de trabajo establecido en la última Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se volverá a celebrar en 2015. Los Estados Miembros examinan y supervisan la responsabilidad de las partes ya que todos son responsables de garantizar la aplicación de los acuerdos internacionales.

La sociedad civil internacional, las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, los investigadores y los científicos también deben cooperar para movilizar la opinión pública internacional respecto de la necesidad de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El Grupo de Estados Árabes desea reiterar que tiene la voluntad política necesaria para garantizar que la conferencia sobre ese tema sea un éxito. Reiteramos también que la situación que prevalece actualmente en el Oriente Medio no debe servir de pretexto para volver a retrasar la celebración de esa conferencia. Eso sería un retroceso y bloquearía todos los esfuerzos para desnuclearizar la zona. Creemos que es ilógico suponer que el proceso de paz sea una condición previa para la desnuclearización del Oriente Medio. Más bien, la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio es una condición necesaria para la paz, la estabilidad y la seguridad regionales. Asimismo, es una base esencial para garantizar que haya confianza entre las partes. Se ajustaría a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión, incluidas las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991) del Consejo de Seguridad, y sometería a las instalaciones nucleares israelíes bajo las salvaguardias del OIEA.

Acogemos con satisfacción todas las iniciativas y esfuerzos encaminados a apoyar y acelerar el proceso para convertir al Oriente Medio en una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, en particular, la reciente iniciativa que Egipto presentó

durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. En ella se exhorta a los Estados del Oriente Medio y a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad a presentar cartas oficiales al Secretario General declarando su apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares y armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y su llamamiento a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los instrumentos y acuerdos internacionales pertinentes.

Creemos que la Conferencia de Desarme, que es el único foro multilateral de negociaciones en esa esfera, debe estar en condiciones de desempeñar su función. Reiteramos la creencia de que la situación actual no se debe a una deficiencia de la Conferencia sino a una falta de voluntad política. Por lo tanto, pedimos que se mantenga la función vital que desempeña la Conferencia de Desarme. Esperamos que los esfuerzos en curso para establecer mecanismos paralelos y la labor oficiosa de la Conferencia logren un consenso que le permita empezar a trabajar lo antes posible en los cuatro temas de su programa, a saber, el desarme nuclear, el tratado de prohibición de la producción de material fisionable, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías negativas de seguridad. Todas son partes relacionadas entre sí de un único programa de desarme nuclear y no pueden abordarse por separado.

Creemos firmemente que el uso del espacio ultraterrestre debe limitarse a las actividades civiles. Los acuerdos internacionales en esa esfera han desempeñado un papel positivo en ese sentido. También desempeñan un papel importante al prohibir el uso de armas de destrucción en masa y las actividades militares en el espacio ultraterrestre.

Sin embargo, se reconoce que los instrumentos jurídicos vigentes ya no son suficientes. Por lo tanto, nos gustaría que dentro de la Conferencia de Desarme se creara un comité que pudiera abordar esa cuestión en el contexto de un programa de trabajo amplio y equilibrado a fin de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Grupo también desea señalar a la atención del Comité los diligentes esfuerzos realizados por el Embajador Wolcott para procurar la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas. El Grupo de Estados Árabes trabajó con eficacia en el marco de la Conferencia en la que se adoptó el Tratado. El país hermano de Marruecos cooperó con el grupo de trabajo que redactó el preámbulo del Tratado sobre el Comercio de Armas y

sus objetivos. Estamos de acuerdo en que se ejerza control del comercio de armas para mantener la paz y la seguridad nacionales, regionales e internacionales, y reiteramos que la aplicación del Tratado debe ser compatible con los derechos legítimos de los Estados a la auto-defensa y a preservar su integridad territorial, así como con el derecho inalienable de las personas que viven bajo ocupación a liberarse y a decidir su propio futuro.

Para concluir, el Grupo de Estados Árabes desea destacar las cuestiones que considera prioritarias entre los temas que se debatirán en la Primera Comisión durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Entendemos que nuestro programa de trabajo es sumamente difícil, pero eso no debe limitar nuestras aspiraciones. Por el contrario, debe llevarnos a hacer mayores esfuerzos para garantizar el respeto a los principios de la justicia y la no selectividad. Esos principios son esenciales para asegurar la voluntad política necesaria para que la labor del Comité tenga éxito. El Grupo de Estados Árabes reitera su compromiso de trabajar junto a los demás miembros de la Comisión para abordar todas las cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional. Sr. Presidente: Le doy las gracias y pido disculpas por la extensión de mi declaración.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Estados de África.

Sr. Presidente: Para empezar, permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Al Grupo de Estados de África le complace especialmente que dirija esta reunión. Creemos que su amplia experiencia en los temas que examinamos en el actual período de sesiones orientará nuestros debates y negociaciones. Aprovecho esta oportunidad para felicitar a los demás miembros de la Mesa por su elección. El Grupo de Estados de África mantiene su compromiso con la labor de esta Comisión, y queremos asegurarle nuestra plena cooperación en el curso de nuestras deliberaciones sobre el desarme y la seguridad internacional.

El Grupo se adhiere a la declaración que formuló el Representante Permanente de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se hicieron renovados esfuerzos para abordar una amplia gama de cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional. De hecho, el Grupo observa que en el período entre 2012 y 2013 se llevaron a cabo dos Conferencias sobre el Tratado sobre

el Comercio de Armas, dos reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el proceso que concluyó con la celebración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear (véase A/68/PV.11).

Aparte de ser actuaciones reglamentarias periódicas de la Asamblea General, esos acontecimientos y reuniones —entre otros, la Quinta Reunión Bienal, del próximo año, de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas— sirven para recordarnos los retos crecientes que enfrentan el desarme y la seguridad internacional. Por lo tanto, debemos encontrar un enfoque multilateral adecuado para hacer frente a esas cuestiones mediante debates, deliberaciones y negociaciones constructivos, que son las normas aceptables establecidas por la Asamblea.

El Grupo de Estados de África sigue subrayando la absoluta validez de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme, la no proliferación y la seguridad internacional y reafirma que nada puede reemplazar al enfoque multilateral para abordar las cuestiones mundiales de desarme, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. En ese contexto, el Grupo de Estados de África acoge con beneplácito la oportunidad de expresar sus opiniones respecto de algunas de las cuestiones que afectan la seguridad mundial.

El Grupo de Estados de África reitera su apoyo al desarme nuclear completo como requisito primordial para la paz y la seguridad mundiales. Ningún Estado Miembro que es parte del Grupo de Estados de África posee armas nucleares. El Grupo recuerda la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, en 2010, que convirtió a África en una zona libre de armas nucleares y que actúa como un escudo protector para el territorio africano, entre otras cosas, al impedir el emplazamiento de dispositivos explosivos nucleares en el continente y prohibir los ensayos de dispositivos explosivos nucleares.

El Grupo de Estados de África que es útil el establecimiento de zonas libres de armas nucleares para la consolidación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), así como la atención que se le presta al desarme y la no proliferación nucleares en su región y en otras regiones del mundo. Reiteramos que la existencia y la posesión continuas de armas nucleares no garantizan necesariamente la seguridad sino que multiplican la probabilidad y los riesgos de su futuro empleo. Nuestro mundo, incluido el espacio ultraterrestre, debe estar libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. La presencia de armas nucleares en el planeta constituye una amenaza existencial para la paz mundial y la supervivencia de la raza humana. El Grupo encomia las iniciativas del Movimiento de los Países No Alineados relativas a ese reto crítico para la seguridad internacional y acoge con beneplácito la Reunión de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear, que acaba de concluir, celebrada el 26 de septiembre de 2013 (véase A/68/PV.11).

En vista de lo anterior, el Grupo de Estados de África respalda la hoja de ruta propuesta por el Movimiento de los Países No Alineados de la siguiente manera. En primer lugar, debemos procurar que en la Conferencia de Desarme se inicien rápidamente las negociaciones relativas a una convención amplia sobre armas nucleares a fin de prohibir la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia y el uso o la amenaza del uso de armas nucleares, y sobre su destrucción. En segundo lugar, debemos designar el 26 de septiembre como día internacional para renovar nuestra decisión de eliminar completamente las armas nucleares. En tercer lugar, en 2018 debe celebrarse una conferencia de alto nivel sobre el desarme nuclear a fin de examinar los progresos logrados a partir de la Reunión de Alto Nivel. Invitamos a todos los gobiernos y a la sociedad civil, los círculos académicos y los medios de información a trabajar juntos para que esa hoja de ruta sea una realidad.

Los Estados poseedores de armas nucleares deben apoyar la meta del desarme nuclear y trabajar a favor de la eliminación total de sus arsenales nucleares, en cumplimiento de las obligaciones jurídicas multilaterales pertinentes y de la norma mundial acordada de establecer un mundo libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Para lograrlo, el Grupo subraya la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares dejen de modernizar, mejorar, renovar y prolongar la vida útil de sus armas nucleares y de las instalaciones conexas, con miras a prohibir su

desarrollo, producción, compra, ensayo, almacenamiento y transferencia, con el objetivo de tratar de lograr la total eliminación de esas armas.

El Grupo sigue reafirmando que la total eliminación de las armas nucleares sigue siendo la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. El Grupo de Estados de África apoya también, como prioridad absoluta, el llamamiento a favor de la creación de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías negativas de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares, en espera de la total eliminación de las armas nucleares.

El Grupo pide a los Estados poseedores de armas nucleares que reduzcan su dependencia de las armas nucleares para su seguridad y considera inaceptable toda doctrina que justifique su uso. Si bien ciertas medidas, como levantar el estado de alerta de esas armas y des-apuntarlas, reducir la disponibilidad operacional y disminuir el número actual de armas nucleares representan medidas positivas, cabe destacar que esos conceptos por sí solos no pueden interpretarse erróneamente como un sustituto de la eliminación total de las armas nucleares. El Grupo de Estados de África observa la preocupación expresada en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en relación con la falta de progresos respecto de la aplicación del plan de acción de 2010. Reiteramos la necesidad de que todos respetemos el espíritu y la letra del Tratado.

El Grupo de Estados de África apoya firmemente el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. A la espera de su establecimiento, el Grupo insta a Israel, el único país en la región que no se ha sumado al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ni ha declarado su intención de hacerlo, a que renuncie a toda posesión de armas nucleares y se adhiera al TNP sin condiciones previas y sin más demora.

El Grupo expresa su profunda preocupación debido a que la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, que debió celebrarse en 2012, aun no se ha convocado, pese a la decisión de consenso de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El retraso constante en la celebración de la conferencia es contrario a la letra

y el espíritu de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. El Grupo solicita la participación incondicional de todos los Estados en el Oriente Medio, incluido Israel.

El Grupo de Estados de África pide a los Estados que no han ratificado la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas que lo hagan sin demora. Los Estados que no han ratificado la Convención sobre las Armas Químicas como acuerdo de control de armas que prohíbe la producción, el almacenamiento y el uso de esas armas, deben iniciar de inmediato el proceso y asegurar su rápida ratificación.

El Grupo de Estados de África destaca la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), teniendo en cuenta las responsabilidades especiales al respecto de los Estados poseedores de armas nucleares. Con el TPCE se espera poner fin al desarrollo o la proliferación de las armas nucleares. Por lo tanto, el Grupo acoge con beneplácito la celebración de la octava Conferencia ministerial sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el 27 de septiembre de 2013, pero lamenta que, casi 30 años después de la finalización de las negociaciones, el Tratado no haya entrado aún en vigor. El Grupo apoya el compromiso actual de la comunidad internacional con la promoción de un tratado que sirva de umbral para fomentar el proceso de desarme nuclear. Alentamos a los Estados incluidos en el anexo 2, sobre todo a los que aún no se han adherido al TNP, a que firmen y ratifiquen el TPCE.

El Grupo de Estados de África se suma a otros Estados Miembros para reafirmar la importancia de la Conferencia de Desarme, no tan solo como el único órgano multilateral de negociaciones sobre desarme, sino también como un útil instrumento para poner fin al estancamiento en las negociaciones sobre desarme nuclear. Quisiéramos reiterar la necesidad urgente de que la Conferencia acuerde un programa de trabajo completo y equilibrado. Al respecto, el Grupo observa todos los esfuerzos y las propuestas realizados en la Conferencia, así como la aprobación del programa de trabajo para el período de sesiones de 2009 (CD/1864) el 29 de mayo de 2009, pero que no fue aplicado. Se debe respaldar la revitalización de la Conferencia de Desarme para que pueda cumplir sus objetivos.

También se debe mejorar el nivel de las deliberaciones en la Comisión de Desarme y la Primera Comisión. El Grupo destaca la importancia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y recalca la relevancia

de preservar y fortalecer la índole, el papel y el propósito de cada una de las partes de ese mecanismo.

El Grupo de Estados de África acoge la aprobación por la Asamblea del Tratado sobre el Comercio de Armas el 2 de abril de 2013

“de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la transferencia internacional de armas convencionales” (*resolución 67/234 A, tercer párrafo del preámbulo*).

El Tratado se debería aplicar de manera equilibrada y objetiva para que proteja los intereses de todos los Estados y no solo de los principales Estados productores y exportadores internacionales.

Una aplicación completa y equilibrada del Tratado se puede lograr con la colaboración de todos. El Grupo reconoce y reafirma el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus partes y componentes para sus necesidades en materia de legítima defensa y seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Grupo reconoce que un sistema de transferencia de armas convencionales no regulado facilita el tráfico ilícito y, en algunos casos, lleva a un acceso sin restricciones y a un uso sin autorización por parte de agentes no estatales. Nadie es inmune al uso indiscriminado de armas convencionales por parte de particulares y/o grupos. El Grupo exhorta a los principales suministradores de armas a que ratifiquen el Tratado y mantendrá dicha ratificación cuando este entre en vigor. El Grupo desea alentar a los Estados Miembros a que subsanen las deficiencias causadas por la transferencia de armas convencionales no regulada y hace un llamamiento para que no se imponga ninguna restricción al derecho soberano de los Estados a adquirir armas convencionales para su legítima defensa.

El Grupo de Estados de África sigue profundamente preocupado por el tráfico ilícito, la transferencia, la fabricación, la posesión y la circulación de armas pequeñas y armas ligeras, su acumulación excesiva y su propagación descontrolada en muchas partes del mundo, en particular en África.

Con la conclusión exitosa de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para el examen de los progresos logrados en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, seguimos insistiendo en la importancia de una aplicación bien

equilibrada, completa y eficaz del Programa de Acción. El Grupo recalca que la colaboración y la asistencia son primordiales para una aplicación íntegra. El Grupo espera la celebración de la quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, en 2014, y promete brindar su pleno apoyo al Presidente designado para asegurar resultados satisfactorios.

Por último, el Grupo de Estados de África desea reiterar la crítica importancia de la voluntad política y la transparencia necesarias al tratar las cuestiones de desarme y seguridad internacionales. Creemos que las deliberaciones que mantendremos en los próximos días deberían tener como guía la necesidad de promover la labor de la Primera Comisión y reforzar el camino hacia la paz. El Grupo de Estados de África presentará dos proyectos de resolución, uno sobre el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África y otro sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, que esperamos reciban el apoyo de todas las delegaciones.

Sra. Morgan (México): Sr. Presidente: Permítame expresar las felicitaciones de mi delegación por su elección como Presidente de la Primera Comisión, que se extiende al resto de los miembros de la Mesa. Estamos seguros de que, bajo su liderazgo, podremos completar con éxito los trabajos de esta importante Comisión.

Esta Comisión tiene la responsabilidad de abordar con mayor eficacia los retos que enfrenta la comunidad internacional y que amenazan la seguridad colectiva. Nuestros trabajos comienzan con un ambiente preocupante y bajo la pesada sombra de las lamentables escenas de sufrimiento causado por el uso de armas de destrucción en masa en Siria y la reflexión obligada sobre la existencia de este armamento inhumano.

México apoyó la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas que establece un plan inédito de destrucción expedita de los arsenales químicos sirios, bajo el control y la vigilancia de esa organización, con objeto de que dichas armas sean desmanteladas, neutralizadas y destruidas en su totalidad para el primer semestre de 2014. Ello da cuenta de la vigencia de la norma que prohíbe las armas químicas y refuerza la importancia de los mecanismos multilaterales en materia de desarme.

La adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas constituye un paso importante que realza la urgencia de que todos los Estados, sin excepción, sean parte en esta Convención, cumpliendo todos los compromisos y obligaciones consignados en ella.

Así como son esenciales la prohibición y la eliminación de las armas químicas, también lo son las de las armas nucleares. Para México, la posesión de armas nucleares merece la misma condena y reprobación que la posesión de armas químicas o biológicas. Su sola existencia pone en peligro a la humanidad, y la falta de avances concretos en el desarme nuclear constituye una irresponsabilidad histórica. Por ello, celebramos la reciente celebración por primera vez en la historia de la Organización de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General dedicada únicamente al desarme nuclear (véase A/68/PV.11) el pasado 26 de septiembre. La participación de altos representantes de 70 naciones es muestra del clamor de la comunidad internacional para urgir a las Naciones Unidas a que avancen concretamente en materia de desarme nuclear.

Damos la bienvenida a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, que se reunió exitosamente en Ginebra y presentará su informe a la Asamblea durante este período de sesiones. La existencia y el trabajo de este Grupo demuestran una vez más que la comunidad internacional no está dispuesta a ser rehén de los intereses de unos cuantos cuando se trata de impulsar el desarme nuclear.

Debemos reiterar, una vez más, que un sistema de seguridad global colectiva que garantice la paz de manera sostenible no puede cimentarse ni en la amenaza de uso o el uso de la fuerza, ni en la acumulación y modernización de armas de destrucción en masa, como es el caso de las armas nucleares.

No dejaremos de subrayar que el desarme tiene un impacto directo en la paz y el desarrollo de la humanidad.

En marzo pasado, 127 países se reunieron en Oslo para discutir las catastróficas consecuencias de las armas nucleares con representantes de organizaciones internacionales, científicos y representantes de la sociedad civil. México albergará la segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, en Nayarit, en la costa del Pacífico mexicano, los días 13 y 14 de febrero de 2014. Esta reunión nos permitirá continuar ahondando en el conocimiento de los efectos desastrosos de las armas nucleares, particularmente, el impacto humanitario de largo plazo en los ámbitos económico, sanitario, ambiental, de la seguridad alimentaria y de los desplazamientos humanos. Esperamos que todos los Miembros de las Naciones Unidas participen en la Conferencia de Nayarit.

Sin duda, uno de los más grandes éxitos multilaterales en los últimos cinco años, que México celebra, fue la aprobación por la Asamblea General en abril pasado del Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234 B) y su apertura a la firma el 2 de junio pasado. Como muestra del compromiso de México con el Tratado, el 25 de septiembre pasado depositamos nuestro instrumento de ratificación. Celebramos que 113 países hayan firmado el Tratado sobre el Comercio de Armas y que 7 lo hayan ratificado. Estas cifras, sin duda, son alentadoras. México hace un llamado a todos los países a firmar y ratificar cuanto antes este histórico Tratado para lograr su pronta entrada en vigor y a realizar una declaración de aplicación provisional a fin de avanzar en su instrumentación.

México insta también a todos los Estados a aprovechar el inicio del nuevo ciclo de examen en el período 2014-2018 del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y, en particular, la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, a fin de promover sinergias que permitan coadyuvar a la complementariedad entre el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción y otros procesos similares, en aras de fortalecer las medidas de cooperación regional y mundial frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Eso contribuirá a construir una sólida arquitectura institucional internacional para prevenir el impacto negativo que tienen el comercio irresponsable y el tráfico de estas armas en la paz y la seguridad mundiales, en especial en las poblaciones afectadas de manera directa.

Para finalizar, deseo señalar a la atención de la Comisión un hecho innegable. Existe un pequeño grupo de Estados que no son partes en los principales instrumentos internacionales que prohíben las armas de destrucción en masa o de efecto indiscriminado. Todos sabemos que es solo una minoría de Estados los que no son partes en el régimen de no proliferación nuclear, que no han prohibido las armas químicas ni las biológicas, que no se han adherido a las Convenciones sobre la prohibición de las minas terrestres antipersonal o las municiones en racimo. Son una minoría los que pretenden seguir haciendo ensayos nucleares y una minoría los que siguen argumentando a favor de la posesión de este armamento. Por ello, México formula un llamado a toda la comunidad internacional para que se ponga fin a esa situación irregular. Pido a aquellos Estados que se han negado a dar pasos sólidos en favor del desarme y la no proliferación que lo hagan ya, y que lo hagan hoy.

La voz de la mayoría de los Estados y de la humanidad no debe ser opacada por los intereses de unos cuantos.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera expresarle mis felicitaciones a usted, Embajador Ibrahim Dabbashi, por haber asumido la Presidencia de la importante Primera Comisión. Quisiera asegurar a usted y a los demás miembros de la Mesa que pueden contar con el respaldo y la cooperación plenos de mi delegación.

El mes pasado fui nombrado para ocupar el cargo de Representante Permanente del Japón ante la Conferencia de Desarme en Ginebra. Es para mí un gran placer volver a la comunidad del desarme. Aguardo con interés la posibilidad de trabajar en estrecha colaboración con usted, Sr. Presidente, y todos los demás colegas para llevar a cabo tareas importantes.

El objetivo general del desarme es lograr un mundo más seguro con menos armas, y creo que podemos promover el desarme sin obstaculizar la seguridad nacional de ningún Estado. Aunque el desarme no es una tarea fácil que pueda lograrse de la noche a la mañana, ha llegado el momento de aunar esfuerzos para lograr progresos en la esfera del desarme, por los siguientes motivos. En primer lugar, en vista de las actuales dificultades financieras a escala mundial, el desarme merece una atención renovada como medio de aliviar las limitaciones presupuestarias que afectan a todos los Estados. En segundo lugar, como el desarme es de por sí una medida útil de fomento de la confianza y la seguridad, los avances en ese ámbito nos aportarían un mayor nivel de confianza mutua. En tercer lugar, defender la aspiración al desarme permitirá a todos los Estados contar con una elevada base moral.

Para promover el desarme como tal, revestirá suma importancia generar voluntad política. A mi juicio, nuestros dirigentes demostraron una firme voluntad política el mes pasado durante la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear (véase A/68/PV.11). Tanto el Primer Ministro como el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón participaron en la Reunión para demostrar su firme voluntad política en favor del desarme. En la misma semana, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, de la que mi país es miembro, celebró su reunión de ministros de relaciones exteriores en Nueva York y fortaleció su compromiso con dos nuevos miembros, Nigeria y Filipinas, países a los que acogió sin reservas.

Lamentamos y compartimos la profunda frustración que ha generado el prolongado estancamiento en la

Conferencia de Desarme. Esa decepción puede interpretarse como causa de una serie de iniciativas adoptadas fuera del ámbito de la Conferencia, como la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre recomendaciones relativas a un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, y la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea.

Habida cuenta de que el Japón valora las características distintivas que definen la Conferencia de Desarme como el único órgano multilateral para negociaciones sobre desarme, desplegaremos nuestros mayores esfuerzos para impulsar la Conferencia cuando asumamos la tercera Presidencia en 2014. Quisiera recalcar, como señaló el Primer Ministro de mi país, Sr. Shinzo Abe, en la Reunión de Alto Nivel, que ha llegado el momento de que tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados no poseedores de armas nucleares superen sus diferencias y aúnen esfuerzos para lograr la eliminación total de las armas nucleares. Eso es fundamental, y no puedo imaginar que la Conferencia de Desarme siga adelante sin un enfoque de este tipo.

A medida que nos esforzamos por poner fin al estancamiento en la Conferencia, también tenemos que mantener nuestros esfuerzos con respecto al TNP, que es la piedra angular del desarme y la no proliferación. Sobre la base de los debates sustantivos celebrados en los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio, en el tercer período de sesiones debemos consolidar nuestras deliberaciones en una recomendación. Esperamos recibir contribuciones constructivas de cada Estado. El Japón también espera con grandes expectativas el informe de los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre los esfuerzos en pro del desarme nuclear en el mismo período de sesiones, y los insta a que prosigan sus esfuerzos en el período previo a 2014.

Partiendo de nuestros antecedentes históricos, el pueblo del Japón espera sinceramente el logro de un mundo libre de armas nucleares, y respalda ese empeño. Al mismo tiempo, también quisiera insistir en que el desarme debería tener en cuenta, mediante un enfoque suficientemente práctico, los riesgos inminentes que enfrenta la comunidad internacional. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Fumio Kishida, se refirió a este aspecto en la declaración que formuló en el marco de la Reunión de Alto Nivel. En este sentido, el Japón presentará una vez más en la Primera Comisión

el proyecto de resolución titulado “Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares”. Esperamos fervientemente que nuestro proyecto de resolución cuente con el mayor número de patrocinadores y colaboradores posible.

Asimismo, el Japón aguarda con interés el próximo debate que se celebrará en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado para la prohibición de la producción de material fisionable, que comenzará su labor el próximo año. Ese debate no solo contribuirá a realizar este componente indispensable en el camino hacia un mundo sin armas nucleares, sino que también dará un nuevo impulso a las negociaciones multilaterales de desarme nuclear.

Los programas nuclear y de desarrollo de misiles de la República Popular Democrática de Corea, incluida su labor encaminada al enriquecimiento de uranio, son violaciones graves de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Un ensayo nuclear por parte de la República Popular Democrática de Corea es totalmente inaceptable, ya que representa un grave desafío al régimen internacional de no proliferación centrado en el TNP y socava gravemente la paz y la seguridad de Asia Nororiental y de toda la comunidad internacional. Además, en abril de este año, la República Popular Democrática de Corea anunció que iba a reajustar y volver a poner en funcionamiento las instalaciones nucleares de Yongbyon. Si la República Popular Democrática de Corea adopta esas medidas, ello representará una nueva violación de los acuerdos alcanzados con arreglo a las conversaciones entre las seis partes y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Corremos el riesgo de desaprovechar los esfuerzos realizados para lograr un mundo libre de armas nucleares. El Japón insta a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente todas sus obligaciones y compromisos internacionales, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Declaración Conjunta de la cuarta ronda de conversaciones entre las seis partes. Instamos firmemente una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que renuncie por completo a todas sus armas nucleares y programas de desarrollo de misiles de manera verificable e irreversible.

La cuestión nuclear del Irán es también motivo de grave preocupación para toda la comunidad internacional. El Japón insta al Irán a que cumpla las exigencias de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). También pedimos al Irán que tome medidas sustantivas para llegar a una

solución pacífica de la cuestión. El Japón expresa su interés en la celebración de negociaciones eficaces con los Gobiernos del E3+3 y con el OIEA, con la esperanza de que las negociaciones pronto den resultados concretos.

El Japón expresa su profunda preocupación por el reciente uso de armas químicas en Siria, que tuvo como resultado muchos heridos y un considerable número de muertos, incluidas mujeres y niños inocentes. El uso de armas químicas no está permitido bajo ninguna circunstancia. A tal fin, acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, que reforzó la decisión de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), como base para tomar medidas concretas encaminadas a eliminar esas armas inhumanas. El Japón insta enérgicamente al Gobierno de Siria a que cumpla fiel y plenamente el programa de eliminación de armas químicas establecido en la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la resolución del Consejo de Seguridad. También seguiremos apoyando los esfuerzos que están realizando los países y las organizaciones para garantizar que las armas químicas jamás vuelvan a ser utilizadas.

Con respecto a la Convención sobre las armas químicas, es importante aplicar el informe de la Tercera Conferencia de Examen y adaptarse a la evolución de la situación internacional en materia de seguridad. El Japón ha desempeñado un papel constructivo para cumplir los objetivos de la Convención. Además, el Japón se ha comprometido a realizar los máximos esfuerzos posibles para completar la destrucción de las armas químicas abandonadas en China y ha logrado progresos significativos en ese sentido.

En cuanto a la Convención sobre las armas biológicas, el Japón acoge con beneplácito la celebración satisfactoria de la Reunión de Expertos celebrada en junio en Ginebra, con la eficaz dirección de la Presidenta, Sra. Judit Körömi. Como miembro del grupo integrado por el Japón, Australia, el Canadá, Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelanda, continuaremos nuestros esfuerzos para fortalecer la aplicación de la Convención, teniendo en cuenta los avances de la ciencia y la tecnología y las cuestiones relacionadas con el doble uso.

La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234 B) por la Asamblea General el 2 de abril fue, sin duda, un éxito destacado en la historia del control de armamentos. Ha llegado el momento de consolidar nuestros esfuerzos para que el Tratado entre en vigor lo antes posible y comenzar a aplicar sus

disposiciones a fin de lograr nuestro objetivo, que incluye la disminución del sufrimiento humano. El Japón está decidido a seguir desempeñando un papel activo para lograr la pronta entrada en vigor del Tratado, el establecimiento de una secretaría eficaz y, sobre todo, la promoción de los esfuerzos internacionales para regular mejor el comercio mundial de armas y luchar contra la transferencia ilícita de armas convencionales.

Por último, quiero concluir mi intervención haciendo hincapié en que el Japón ha trabajado durante mucho tiempo en la educación en la esfera del desarme y la no proliferación para sensibilizar a la opinión pública sobre las consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares. Sobre la base de nuestra experiencia histórica, constantemente tenemos en cuenta el aspecto humanitario del desarme. Puesto que este es un tema universal que afecta a todos los miembros de esta comunidad, esperamos que se lo aborde de manera inclusiva y universal y que el proceso se mantenga abierto a fin de que todo Estado pueda seguirlo. Creemos que los debates serán un punto de partida y el Japón redoblará sus esfuerzos para sensibilizar a la opinión pública sobre este tema.

Sr. Elshakshuki (Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo sinceramente por su elección como Presidente de la Primera Comisión. Felicito también a los miembros de la Mesa y les deseo el mayor de los éxitos en sus tareas.

Libia se suma a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; de Bahrein, en nombre del Grupo de Estados Árabes, y de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados de África.

Libia reitera su intención de seguir cumpliendo todos sus compromisos, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre la eliminación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Libia colabora de forma transparente y con plena credibilidad con la comunidad internacional en apoyo de los esfuerzos realizados en los planos regional e internacional para aplicar las disposiciones de esos acuerdos y protocolos internacionales y crear un entorno propicio para la eliminación de las armas de destrucción en masa. Tras la aprobación de la nueva Constitución y la formación de un Gobierno electo que goza de plena legitimidad, Libia se ha comprometido plenamente a volver a examinar algunos de los instrumentos internacionales relativos al desarme a los que aún no se ha adherido y a tomar las medidas necesarias para hacerlo.

No hay duda de que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía segura contra su uso o amenaza de uso. A la espera del cumplimiento de ese objetivo, Libia hace hincapié en la importancia de las iniciativas tendientes a la renuncia voluntaria a las armas nucleares y a los programas de armas nucleares. A este respecto, recordamos que Libia, en 2003, renunció voluntariamente a su programa nuclear y a sus programas relativos a las demás armas de destrucción en masa. Tenemos la esperanza de que otros países sigan el ejemplo de Libia, Sudáfrica, Kazajistán, Ucrania y Belarús. Libia está trabajando para completar la destrucción de sus armas químicas en el plazo establecido en la Convención sobre las armas químicas.

Libia aprovecha esta oportunidad para pedir a los Estados poseedores de armas nucleares que cumplan sus compromisos, estipulados en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP); el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 1995 encargada del examen y la prórroga del TNP; las 13 medidas prácticas que figuran en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000; el plan de acción que figura en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010 y la Declaración del Milenio (resolución 55/2). En la Declaración del Milenio se hizo hincapié en la intención de la comunidad internacional de eliminar todas las armas de destrucción en masa, en especial las armas nucleares, y de mantener abiertas todas las opciones para lograr ese noble objetivo, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para encontrar los medios de evitar las amenazas nucleares.

El TNP, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas son instrumentos internacionales importantes para hacer frente a la proliferación de las armas de destrucción en masa. La decisión de no adherirse a esos instrumentos plantea una gran amenaza para la paz mundial. Pedimos una vez más a todos los Estados que respeten esos instrumentos y procuren su eficaz aplicación. Al adherirse a la Convención sobre las armas químicas y mostrar su disposición a renunciar a todas sus armas químicas, Siria allanará el camino para que el Oriente Medio quede libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Por lo tanto, ya es hora de que la comunidad internacional presione a Israel para que respete también el TNP, ya que es el único Estado poseedor de armas nucleares de la región que no lo ha hecho, en particular debido a que sus instalaciones nucleares no se ajustaron plenamente a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Debemos intensificar todos los esfuerzos diplomáticos, con la cooperación de todos los países, a fin de aclarar la situación del programa nuclear pacífico del Irán. Destacamos también la importancia de la universalidad del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). Confiamos en que la aplicación de esa convención de manera tangible contribuirá a crear un mundo seguro y libre de armas nucleares. A ese respecto, subrayamos la importancia de respetar los criterios del TPCE y mantener la suspensión de los ensayos nucleares o cualquier otra detonación nuclear hasta que el Tratado entre en vigor. Pedimos a todos los Estados Miembros que se abstengan de adoptar toda medida que viole las disposiciones del Tratado, se comprometan a respetar los principios del TPCE y procuren que el Tratado entre en vigor.

De conformidad con los artículos I y II del Tratado, Libia recalca los derechos inalienables de todos los Estados partes en el TNP a investigar, desarrollar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Como se señala en el Tratado, establecer un equilibrio entre los deberes y las obligaciones de los Estados constituye una de las normas básicas y vitales. Libia reconoce y apoya el fortalecimiento de la importante función del OIEA y sus medidas de seguridad, y promueve su efectividad.

Libia reitera su apoyo a las iniciativas internacionales tendientes a establecer más zonas libres de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa como un paso positivo encaminado a eliminar rápidamente esas armas y el peligro que representan para el mundo. A fin de alcanzar esa meta, instamos al Secretario General y a otras partes con gran influencia a que adopten iniciativas para alentar a todos los Estados interesados a participar de manera eficaz en la conferencia de 2012 sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Los alentamos también a redoblar sus esfuerzos a fin de aplicar la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y las disposiciones de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Ello aseguraría que la conferencia tenga lugar antes de fines de este año y convencería a todos los Estados de la región a participar plenamente en ella a fin de asegurar su éxito.

Resulta urgente reactivar los mecanismos multilaterales de desarme, en particular la Conferencia de Desarme, cuya labor, lamentablemente, se ha estancado a consecuencia de la falta de voluntad política de algunos Estados miembros. Libia exhorta a que se adopten

medidas de inmediato a fin de que la Conferencia pueda celebrar conversaciones sobre el desarme nuclear elaborando un proyecto de convención sobre armas nucleares y reanudando las conversaciones relativas a una convención que libre al mundo de todos sus arsenales nucleares y material fisionable y establezca un instrumento internacional jurídicamente vinculante para brindar garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares respecto del no uso o amenaza de uso de armas nucleares.

De conformidad con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, Libia apoya la aprobación de un instrumento internacional para proteger a los Estados que no poseen armas nucleares del uso o la amenaza de uso de armas nucleares. El 9 de julio de 2013 Libia firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas porque está convencida de que, de conformidad con el derecho internacional, esas armas no se destinarán a Estados que no poseen armas nucleares, en particular en las zonas de África afectadas por conflictos.

Libia destaca que, entre los principios internacionales que se deben tener en cuenta, figuran los derechos de los Estados a la legítima defensa, la unidad e integridad territoriales, la resistencia contra la ocupación y la libre determinación. Hay que evitar la aplicación de dobles raseros con el fin de ejercer presión o tomar medidas que constituyen extorsión política. Libia subraya la importancia de ejecutar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y la necesidad de trabajar sobre la base de resultados ya alcanzados a fin de ejecutar plenamente el Programa de Acción.

Para concluir, Libia hace hincapié en que la cooperación internacional y multilateral y una voluntad política sincera son los dos requisitos básicos para lograr progresos en la consecución de las metas de desarme y asegurar el desarrollo, la paz y la prosperidad para todos.

Sr. Schmid (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a otras delegaciones para felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión. Le aseguro la cooperación y el apoyo plenos de mi delegación para ayudarlo a cumplir sus tareas.

El actual período de sesiones de la Asamblea General se está desarrollando en el contexto del conflicto en Siria. La Misión de las Naciones Unidas Encargada de Investigar las Denuncias Relativas al Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria ha confirmado que se han utilizado armas químicas a una escala

relativamente amplia. Ello constituye una grave violación del derecho internacional humanitario, que Suiza condena con la mayor firmeza. Es esencial evitar nuevos abusos y no permitir que los crímenes graves queden impunes, sea quien fuere el presunto autor. Por lo tanto, en junio de 2012, Suiza tomó la iniciativa de pedir que se remitiera el asunto a la Corte Penal Internacional, solicitud que recibió el apoyo de 57 Estados y sigue siendo hoy totalmente pertinente.

Suiza considera que la adhesión de Siria a la Convención sobre las armas químicas es una medida importante y prometedora para que ese instrumento pase a ser universal. Acogemos con satisfacción la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas relativa a la destrucción del arsenal químico sirio, y exhortamos a la rápida aplicación de las medidas acordadas.

Suiza también está profundamente preocupada por el empleo de municiones en racimo y minas antipersonal en Siria. Es esencial que todas las partes en el conflicto respeten todas sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, sobre todo la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a la población civil, así como a las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de hacerlo.

El año 2013 estuvo se caracterizó por la concertación del Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234 B). Aprobado por la Asamblea General por mayoría abrumadora, ese instrumento constituye un éxito importante que corona años de esfuerzos tendientes a regular mejor el comercio internacional de armas. Subsana también una carencia en el sistema jurídico internacional estableciendo normas y principios comunes en esa esfera. Representa un paso importante en el control de armamentos, ya que los Estados partes se comprometen a dar una función destacada al derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos en relación con la autorización de las transferencias de armas.

Ahora es esencial que el Tratado entre rápidamente en vigor. Además, el cumplimiento de los objetivos del Tratado entraña la aplicación fiel y eficaz de sus disposiciones. Suiza ha preparado una declaración interpretativa modelo en relación con algunas de sus disposiciones y acogerá con satisfacción la oportunidad de examinar esas cuestiones en detalle con las partes interesadas.

El apoyo institucional al Tratado será también fundamental para su aplicación. La primera reunión de los Estados partes tendrá la prerrogativa de decidir

la estructura de la futura secretaría. Independientemente de su forma, sus responsabilidades y su configuración finales, Suiza está convencida de que el establecimiento de la secretaría en Ginebra redundará en beneficios significativos. Ginebra ofrece una red sin igual de oficinas de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, representaciones nacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones universitarias con gran experiencia en materia de seguridad, desarme, derechos humanos, asistencia humanitaria y comercio. Estamos convencidos de que esa proximidad, junto con el espíritu de Ginebra —que representa paz, cooperación e innovación— contribuirán a la aplicación satisfactoria del Tratado sobre el Comercio de Armas. La Red del Tratado sobre el Comercio de Armas, recientemente puesta en marcha —un proyecto dirigido por organizaciones no gubernamentales con sede en Ginebra cuyo propósito es coordinar las actividades relacionadas con la promoción del Tratado y su aplicación— destaca el papel que desempeña Ginebra en la promoción de ese instrumento.

Prevenir la proliferación de las armas nucleares y lograr un mundo libre de esas armas siguen siendo los objetivos que la comunidad internacional debe fijarse con decisión y determinación. Las iniciativas recientes han destacado que el empleo de armas nucleares tendría efectos devastadores, inmediatos y a largo plazo que no podrían subsanarse de manera eficaz. Las consecuencias humanitarias serían inaceptables. Acogemos con satisfacción que la conferencia celebrada en Oslo en marzo de este año haya permitido a la comunidad internacional profundizar su comprensión de las consecuencias humanitarias. La conferencia de seguimiento que tendrá lugar en México el año próximo permitirá analizar la cuestión más a fondo.

A partir de este debate resulta claro que las armas nucleares constituyen una amenaza para la seguridad de los Estados y la seguridad humana. Seguimos creyendo que hay que redoblar los esfuerzos y adoptar medidas concretas en la esfera del desarme y la no proliferación nuclear. El desarme nuclear y la no proliferación nuclear son indispensables y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular de las iniciativas conjuntas en esa esfera. Por lo tanto, la aplicación plena del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP y los resultados de las conferencias anteriores debe ser una prioridad, sobre todo para asegurar el éxito de la Conferencia de Examen de 2015. Sin embargo, el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2015,

celebrado a principios de este año, reveló que siguen existiendo varios problemas graves. Todos los Estados partes comparten el interés en avanzar con decisión en los próximos meses y preservar la credibilidad del TNP.

Enfrentar los retos del desarme y la no proliferación nucleares es responsabilidad común de todos los Estados. La comunidad internacional en su conjunto debe mantenerse firme en la aplicación de los compromisos de no proliferación y procurar su cumplimiento. Se necesita el mismo esfuerzo colectivo en materia de desarme nuclear. Los Estados que no poseen armas nucleares deben desempeñar un papel para fomentar y propiciar el desarme nuclear. Por su parte, los Estados que poseen armas nucleares tienen la responsabilidad especial de redoblar sus esfuerzos en esa esfera a fin de procurar la sostenibilidad a largo plazo del régimen de no proliferación.

Por último, acogemos con beneplácito las recientes iniciativas encaminadas a encontrar formas innovadoras de solucionar la parálisis que afecta al mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, que obstaculiza los progresos en la causa del desarme nuclear. Acogemos con especial satisfacción los resultados positivos de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. Creemos que la profundización y el desarrollo de algunas de las propuestas presentadas brindarían un valor añadido y que esa tarea completaría y ampliaría otros esfuerzos que se están realizando en la esfera del desarme nuclear.

Lamentamos que, una vez más este año, la Conferencia de Desarme no haya logrado iniciar negociaciones, pese a las iniciativas y las propuestas intensivas elaboradas por varias presidencias de la Conferencia. Al mismo tiempo, acogemos con beneplácito el fomento del debate sobre la revitalización que ha tenido lugar este año. El establecimiento del grupo de trabajo oficioso cuyo mandato es elaborar un programa de trabajo constituye un acontecimiento prometedor y demuestra la buena disposición de los miembros de la Conferencia de Desarme a superar el estancamiento. En ese contexto, alentamos a la Conferencia a que ponga en práctica la propuesta de establecer un órgano subsidiario a fin de mejorar su funcionamiento eficaz mediante el examen de sus métodos de trabajo.

Esperamos que esas iniciativas se concreten y que den resultados positivos relativos en relación con la revitalización del mecanismo de desarme. Estamos convencidos de que es esencial que la comunidad

internacional cuente con una Conferencia de Desarme funcional a fin de enfrentar de manera eficaz los retos relacionados con la seguridad y el desarme internacionales. Suiza seguirá de cerca y activamente la cuestión y continuará trabajando a favor de la revitalización del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en árabe*): Nos quedan solo seis minutos antes del final de la reunión. Una delegación desea ejercer su derecho a contestar. Tiene la palabra el representante de la República Popular Democrática de Corea para que intervenga en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Kim Jin Song (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Intervengo para ejercer el derecho a contestar en relación con los comentarios infundados formulados hace unos minutos por el representante del Japón. Una vez más, deseo señalar a la atención de la Comisión el siguiente asunto relativo a la cuestión nuclear —como la llama el representante del Japón— en la península de Corea.

En primer lugar, somos Estado parte en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre y tenemos el legítimo derecho de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Sin embargo, el Consejo de Seguridad ha violado completamente esos derechos legítimos, que podemos ejercer lanzando nuestros satélites con fines pacíficos. Luego de haber lanzado nuestro satélite, el Japón también lanzó otro satélite, que utiliza tecnología de misiles balísticos. El Consejo de Seguridad condenó nuestra utilización de esa tecnología para el lanzamiento de nuestro satélite. Hasta donde sabemos, esa es la única manera de lanzar satélites al espacio ultraterrestre. El Japón ha utilizado también dicha tecnología para lanzar su satélite,

pero el Consejo no lo cuestionó ni señaló atención alguna hacia el Japón, lo cual es absolutamente absurdo.

En segundo lugar, el representante del Japón ha cuestionado nuestro tercer ensayo nuclear. Ese ensayo se hizo plenamente en ejercicio de nuestra soberanía a fin de proteger esa soberanía y el derecho legítimo a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

El representante del Japón comentó también sobre las conversaciones entre las seis partes, al decir que tenemos que reanudar esas conversaciones y cumplir plenamente con los acuerdos alcanzados en las mismas. Eso también es absolutamente absurdo. El Japón no tiene obligación legal ni moral alguna para hacer comentarios sobre las conversaciones entre las seis partes. Los Estados que participan en las conversaciones han comentado que el Japón como país no ha cumplido con ninguna de sus obligaciones. Los miembros de las seis partes han excluido al Japón de las conversaciones. El representante del Japón nos ha exhortado también a que cumplamos con nuestras obligaciones y compromisos internacionales, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad y la declaración conjunta de 2005 de las conversaciones entre las seis partes. Como hemos esclarecido hace poco, esos comentarios violan totalmente nuestra soberanía e independencia y nuestro derecho a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

El Presidente (*habla en árabe*): Antes de levantar la sesión, deseo recordar a las delegaciones que la lista de oradores en el debate general se cerrará mañana, 8 de octubre, a las 18.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.